



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
DE YUMBO 2004-2007”**

El Concejo Municipal de Yumbo, Valle del Cauca, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en el artículo 313 numeral 2 y 339 de la Constitución Política Nacional, la Ley 136 de 1994 artículo 74 y la Ley 152 de 1.994, artículos 36 y siguientes, y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia de 1991, establece que corresponde a los Concejos Municipales adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social.
2. Que el artículo 339 de la Constitución Política de Política de Colombia de 1991, determina la obligatoriedad municipal en la adopción del Plan de Desarrollo Municipal, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que le han sido asignadas por la Constitución y la Ley.
3. Que el artículo 342 de la Constitución Política de Colombia 1991, prevé que en la adopción del Plan de Desarrollo Municipal, debe hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración.
4. Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994, establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal deberá sujetarse a lo que disponga la Ley Orgánica de Planeación.
5. Que la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo o ley 152 de 1.994, establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342 de la Constitución Política de Colombia.
6. Que la ley 152 de 1994, en su artículo 39 señala que el Plan de Desarrollo Municipal debe formularse teniendo en cuenta el Programa de Gobierno del Alcalde elegido por el voto programático.
7. Que según el artículo 39 de la ley 152, le corresponde al Señor Alcalde, como máxima Autoridad de Planeación, dirigir el ejercicio de la Planeación para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal, con la participación del Consejo de Gobierno Municipal, la Oficina de Planeación y demás Secretarías o Departamentos Administrativos.
8. Que para el trámite de aprobación, el proyecto final del Plan de Desarrollo Municipal, el Señor Alcalde lo presentó ante el Honorable Concejo Municipal, dentro del termino estipulado por la Ley, esto es, durante de los cuatro primeros meses (4) del respectivo período constitucional.
9. Que por lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA:**

Adoptar el Plan de Desarrollo Municipal de Yumbo “GOBIERNO DE OPORTUNIDADES” para el periodo constitucional 2004 -2007 bajo la siguiente estructura y contenido:



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO 2004-2007”**

## **PRIMERA PARTE**

### **GENERALIDADES**

#### **TITULO PRIMERO**

#### **PRESENTACIÓN Y ESTADO SITUACIONAL**

**ARTICULO 1. PRESENTACIÓN.-** Las propuestas básicas que se formulan en el presente Plan de Desarrollo Municipal, se enmarcan en los propósitos fundamentales del programa de gobierno, la Constitución y la Ley. La gestión que emprenderemos, tendrá como fundamento la coherencia de nuestras acciones con la verdad la confluencia de la ética, el compromiso con la transparencia y la vocación en la gestión pública; así mismo, en este proceso se encuentra la búsqueda y el logro de una sociedad en paz, con participación y concertación de la comunidad, como garante para hacer de Yumbo un Municipio viable.

El Plan de Desarrollo Municipal incorpora los objetivos estratégicos, del programa de gobierno **“Gobierno de Oportunidades”**. Los programas y las metas harán posible un Municipio líder en procesos políticos y sociales, fortalecido en su democracia y sólido en el ejercicio de la planeación. Así mismo, para lograr un territorio ordenado y seguro para la inversión pública y privada, en condiciones favorables para generar riqueza y empleo, cuyo fin último es una población en condiciones sociales óptimas y saludables; con espacios públicos para el encuentro social, el disfrute y la recreación, todos estos generadores de calidad de vida para los habitantes del Municipio.

Este Plan de Desarrollo Municipal, se elaboró bajo la dirección del Señor Alcalde, Carlos Alberto Bejarano Castillo, la coordinación de la Oficina de Planeación Municipal e Informática y la participación permanente de las dependencias y entidades descentralizadas de la administración. Es de destacar, que para dar cumplimiento a los principios de participación democrática, durante el proceso de formulación del plan, mediante un ejercicio de diagnóstico participativo, se consultó a la comunidad del sector urbano y rural, sobre sus problemas prioritarios; los resultados de este ejercicio, fueron armonizados con el diagnóstico sectorial presentado por cada dependencia, con el propósito de tener una visión más clara y amplia de los problemas de Yumbo y establecer puntos comunes determinantes en la planeación municipal.

Tiene como referente, los documentos: Gobierno de Oportunidades, el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, el decálogo de principios rectores del señor Gobernador, el Plan Maestro de la Gobernación a quince años, el plan trienal de la CVC y el Plan Nacional de Desarrollo 2002 – 2006.

Se trata de un Plan de Desarrollo Municipal centrado en la población, de tal manera que las intervenciones en salud, educación, nutrición, participación, generación de empleo, convivencia ciudadana, derechos humanos, cultura, recreación y deporte, entre otros aspectos a atender, tienen a la gente como sujeto de su atención; aún los proyectos en infraestructura que acometa el Municipio estarán soportados en la dimensión humana, desde la perspectiva de la fuerza laboral, el suministro de agua con calidad, vivienda digna, el buen uso y aprovechamiento de los recursos naturales y espacios públicos asequibles para todos.

Un propósito del plan, es la descentralización de la intervención, que abre un panorama de posibilidades: se convierte en un mecanismo de alto nivel de operatividad y acerca el Estado a la



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO 2004-2007”**

comunidad; en consecuencia, se captarán las especificidades de las comunidades, en particular, cuando se trate de aplicar recursos desde los diferentes programas propuestos. Está probado que cuanto más cerca está una organización pública de la población asistida, menor será el costo administrativo y mayor será la posibilidad de control social de la población.

Otro aspecto a resaltar, corresponde al propósito de posicionar la gestión del funcionario público, ético y responsable hacia el quehacer en su Municipio, con oferta de servicios amigables, desarrollo de competencias y el rescate de lo público tanto para la población como para los servidores del Estado.

Finalmente, el Plan de Desarrollo Municipal se formula teniendo en cuenta las posibilidades reales que el Municipio tiene en materia presupuestal, su capacidad de gestión y el aporte de los diferentes actores sociales que se involucran o hacen parte de la vida municipal. No obstante, la administración municipal centrará su gestión, trabajo y esfuerzo en hacer de Yumbo un Municipio con un desarrollo social integral, aprovechando eficazmente, los recursos, potencialidades, emprendimiento y compromiso de su gente, en pro de la construcción de un tejido social firme y proactivo.

**ARTICULO 2. ESTADO SITUACIONAL.-** El territorio de Yumbo comprende un área de 229.45 km<sup>2</sup>, cuya distribución demográfica se localiza principalmente en el suelo urbano, con un alto proceso de urbanización. De la población actual, 81.336 habitantes, el 78.5%<sup>1</sup> reside en el área urbana dividida en 4 comunas y el 21.5% restante, en la zona rural distribuida en 10 corregimientos. La composición por edades es la siguiente: un 36.2 % de la población es menor de quince años, bastante elevada si se compara con los porcentajes cercanos al 25% que rigen en el resto del país; los mayores de 60 años alcanzan una proporción del 6 %, mientras los menores de un año alcanzan una proporción del 2.3%. La población en edad escolar comprendida entre los 5 y 14 años, alcanza una proporción de 24.4%. En las zonas de ladera urbana, habitan aproximadamente 28.500 personas que representan el 35% de la población urbana. La mayoría de la población tiene condiciones de vida precarias, debido a los bajos niveles de ingreso de las familias, situación que se ve reflejada en el alto porcentaje de la población con necesidades básicas insatisfechas (NBI) que alcanza el 39%.<sup>2</sup>

El proceso de urbanización, ha incidido significativamente en los problemas socioeconómicos del Municipio, el advenimiento de conflictos por el uso del suelo y en el surgimiento de asentamientos poblacionales con alta vulnerabilidad. En general, las familias son producto de las continuas migraciones provenientes de diferentes regiones colombianas.

La problemática de la salud<sup>3</sup> en el Municipio esta dada, en parte, por la violencia en todas sus manifestaciones, el aumento de las enfermedades crónicas y de su mortalidad evitable, las enfermedades infecciosas, la poca vigilancia y control sobre los factores de riesgo del ambiente, la poca cobertura en el régimen subsidiado y en el número de potenciales beneficiarios del Sistema de Selección de Beneficiarios (SISBEN) por los condicionantes dados por Planeación Nacional.<sup>4</sup>

La deficiente calidad y oportunidad de la atención, ofrecida por entidades públicas y privadas, se origina por el difícil acceso de la población a los servicios de salud y a los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad no cubierta por el Sistema General de Seguridad social

<sup>1</sup> Informe final Implementación de estrategias que permitan el perfil de riesgo de las familias y prevenir la mortalidad materna. CIMDER. 2002.

<sup>2</sup> Anuario Estadístico del Valle del Cauca 2003. Secretaria de planeación departamental.

<sup>3</sup> Información suministrada por la Secretaria de Salud Municipal.

<sup>4</sup> Esta información se encuentra en proceso de validación por parte del DNP.



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO 2004-2007”**

en Salud (SGSSS), la poca cobertura de las acciones de obligatorio cumplimiento y la presencia de la Autoridad Sanitaria, así como, por la poca intersectorialidad en el control de los factores de Riesgo.

El Hospital local tiene que atender el total de la población, afiliada o no al Sistema General de Seguridad Social en Salud, siendo necesario descentralizar la atención hacia las comunas urbanas y rurales, adecuando puestos de salud en centros donde tradicionalmente existe mayor afluencia de consulta médica, odontológica y de laboratorio clínico; donde se pueda desarrollar, oportunamente, los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Igualmente, es fundamental fortalecer al hospital para que brinde una atención más especializada, acorde con las competencias municipales.

En el sector educativo<sup>5</sup> del Municipio, persiste un bajo nivel de la calidad y déficit en la cobertura, principalmente en los niveles de preescolar y media de la educación formal; igual situación se presenta en la educación no formal y superior, con una baja pertinencia de los programas frente al mercado laboral. Según las pruebas ICFES, la educación del Municipio se encuentra ubicado en un nivel de desempeño bajo, ya que solo una de las 8 jornadas de las instituciones educativas oficiales que presentaron esta prueba, ostenta una calidad media. La demanda educativa en el nivel de preescolar cubre un 35%, en el nivel de educación media el 45% aproximadamente, mientras que la atención en educación especial y no formal es casi nula.

La infraestructura educativa es inadecuada, con insuficiencia de personal docente; carece de un sistema de información que genere datos estadísticos acorde con una administración eficiente. Ciertamente, el sistema educativo tiene limitaciones en ayudas educativas y tecnológicas e inconsistencias metodológicas; así mismo, la calidad de la educación se afecta por la baja cualificación de los docentes, lo cual evidencia, la falta de unificación de un modelo pedagógico institucional para el Municipio.

En el sector de recreación y deporte, el Municipio presenta un desarrollo desarticulado de las actividades institucionales que se emprenden a nivel urbano y rural, como consecuencia del déficit de programas y espacios que armonicen e integren un sistema municipal, para las prácticas de recreación, esparcimiento y deporte de los grupos poblacionales.

También son debilidades de este sector, la falta de estímulos a los deportistas destacados y en formación, la baja apropiación social, la administración inadecuada e insuficiente de los espacios recreativos, la subutilización de los escenarios de recreación ubicados en los centros educativos, parques y zonas verdes, y los recursos económicos insuficientes, que impiden al IMDERTY cumplir con sus propósitos fundamentales.

El principal problema registrado en la dinámica cultural a cargo del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo (IMCY) es, la deficiente información de la memoria histórica del Municipio, la carencia de estímulos a los trabajadores y artistas de la cultura y la ausencia de procesos que articulen el sector social y cultural. Esto limita la consolidación del sistema municipal para la cultura e impide hacer realidad la dimensión cultural para el desarrollo y el fortalecimiento identitario de la población en Yumbo.

Las poblaciones vulnerables de la municipalidad, presentan un alto grado de exclusión social y desigualdad, impactando a jóvenes, niños, mujeres, adultos mayores, desplazados y personas con discapacidad física. Es propio en esta población, la ausencia de seguridad social, los altos niveles de violencia y la segregación de las dinámicas de participación. El adulto mayor después que

<sup>5</sup> La información sobre el sector la suministro la Secretaria de educación.



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO 2004-2007”**

culmina su ciclo de producción económica, es desarticulado de los escenarios sociales; los discapacitados integran un grupo inhibido de la socialización plena, utilización del espacio público y disfrute de servicios, pues no existe en la localidad soporte físico y político que permita su participación activa; las mujeres<sup>6</sup>, se constituye en un sector poblacional altamente marcado por impactos sociales negativos, tales como, violencia física y mental, desempleo, embarazos no deseados y pobreza.

El déficit de vivienda no ha podido combatirse, a pesar de que en los últimos tres (3) años, se construyeron aproximadamente mil (1000) viviendas para el estrato uno y dos. No obstante, los estudios efectuados por Camacol<sup>7</sup>, señalan que todavía se requieren esfuerzos mayores, para siquiera empezar a bajar el déficit de vivienda. Muchas de las viviendas construidas en la ciudad, están ocupando suelos de protección y vulnerables como las riberas del río Yumbo; en otros casos ocupan los canales de escorrentía naturales y cañadas. Aproximadamente, un 40% de la ciudad, está construida en las laderas, la mayor parte vulnerables por la inestabilidad del suelo.

El sector de vivienda no cuenta con suficiente información, para formular un plan integral de vivienda, que a corto, mediano y largo plazo, facilite la definición de políticas y acciones, para la reubicación, mejoramiento de vivienda, y la compra de lotes para desarrollos nuevos. Esto incide en la baja cobertura de la titulación de predios, en el mejoramiento y reubicación de viviendas de alto riesgo, la incorporación de los predios al censo catastral y en el atraso para la modernización y actualización del catastro municipal.

En las laderas, la dificultad para la legalización de títulos de propiedad, impide que las personas tengan sentido de pertenencia sobre el bien inmueble y por consiguiente no buscan el desarrollo del mismo. Finalmente, persiste la desinformación de la población sobre los trámites para acceder a subsidios para la adquisición de vivienda de interés social.

En relación con el desempleo, el Municipio presenta una tasa del 13.3%, según cifras del informe 2.000 del Proyecto SICAPS.<sup>8</sup> El problema central es la existencia de población en situación socioeconómica baja, con ingresos que no le permiten la satisfacción de las necesidades básicas y con un capital cultural y escolar deficiente. Siendo evidente la necesidad de implementar programas de cualificación laboral, para la generación de empleo e ingreso, y de intermediación para acercar la demanda con la oferta de empleo, todo lo cual garantice a los ciudadanos oportunidades que incidan en una mejor calidad de vida.

El desempleo se explica por la falta de formación del recurso humano y por la dinámica demográfica, afectada por la migración y desplazamiento forzado<sup>9</sup>, que concentra en la localidad un volumen a tener en cuenta de población en edad de trabajar, con bajo nivel de escolaridad y cualificación en un arte, oficio o profesión. Por ende, los sectores empresariales que ofrecen empleo, contratan personal procedente de Municipios vecinos, en especial de la ciudad de Santiago de Cali, que obliga al desocupado a insertarse en el sector informal para la generación de sus ingresos.

En cuanto a los recursos naturales, el Municipio posee una amplia zona rural, con riqueza parcial en bosque, agua y suelo, que son soporte de la seguridad alimentaria de sus habitantes. Desafortunadamente, estos recursos se administran de forma inadecuada, con prácticas agropecuarias inapropiadas y con procesos de deforestación, así como por la concentración y

<sup>6</sup> Según cifras del Dane<sup>6</sup> representan un 51% del total de los habitantes del municipio.

<sup>7</sup> Estudio de oferta y vivienda de 1.999.

<sup>8</sup> Sistema de información de base comunitaria para atención primaria en salud.

<sup>9</sup> El dato reciente de número de desplazados es de 745 para el 2.003, fuente Personería Municipal.



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO 2004-2007”**

crecimiento no planificado de asentamientos urbanos, en zonas donde la oferta hídrica es limitada, en muchos casos sobre las franjas protectoras de ríos y nacimientos, sumado al manejo de aguas servidas, que contaminan las fuentes existentes. Además, existen limitaciones de recursos económicos, humanos y físicos, para la atención adecuada del sector agropecuario y medioambiental, lo cual hace menos efectivo la atención de los servicios que demanda los usuarios rurales. Ello incide en los bajos niveles de socialización y participación comunitaria, que se evidencia por la ausencia de organizaciones comunitarias agropecuarias y ambientalistas representativas en el Municipio.

En el sector agropecuario no existe una cultura de la planificación, que permita el seguimiento a los proyectos agropecuarios y ambientales, la identificación de las necesidades de capacitación en la administración del recurso natural y la generación de estadísticas para la toma de decisiones. Existen debilidades para planificar zonas prioritarias que requieren procesos de reforestación y políticas claras de compra de predios, por su interés para la protección de las cuencas hídricas.

También el Municipio cuenta con importantes recursos mineros: el cinturón calcáreo de Yumbo localizado entre San Marcos y Mulaló; allí existen 11 áreas de explotación, de las cuales una corresponde a un proyecto de gran minería en Mulaló, otra de mediana minería en San Marcos; en Manga Vieja y Peñalisa existen 9 pequeñas unidades de explotación, las que adelantan procesos de extracción rudimentarios, antitécnicos e inseguros. Ello está causando efectos adversos al medio ambiente, pues la mayoría de minas no cuentan con planes de manejo ambiental aprobado. Los depósitos de carbón se localizan desde el sur occidente del barrio Panorama y se extienden hasta Dapa y El Pedregal. Por otra parte, Yumbo presenta alta vulnerabilidad por riesgos de origen geológico

Los procesos de explotación minera generan efectos adversos al medio ambiente, problemas de ilegalidad; la creciente dinámica de la actividad minera genera conflictos de uso del suelo y la falta de control en los ingresos de regalías directas por producción minera afecta considerablemente la inversión en proyectos prioritarios para este sector. Yumbo cuenta también con depósitos de material de origen diabásico, que se explota para obtener materiales de construcción como son los agregados pétreos, que están diseminados a todo lo largo del Municipio. Además, por su potencial industrial y su riqueza en recursos naturales no renovables, Yumbo goza de un alto nivel empresarial, que convierte al Municipio en epicentro de la actividad minera en el sur occidente colombiano, zona estratégica para el desarrollo económico y la inversión.

Otro aspecto a tener en cuenta, esta relacionado con la paz y la convivencia ciudadana. El 37% del total de las muertes ocurridas en el Municipio, son homicidios, resultado de la adopción por parte de la comunidad, de la violencia como mecanismo eficaz para la resolución de conflictos. Además, el Municipio presenta sistemas débiles de protección, seguridad y convivencia, que se evidencia por los numerosos casos de delitos contra los ciudadanos y la propiedad, los que se acentúan por: la ausencia de una cultura de prevención y participación por parte de los individuos y la carencia de entes institucionales que protejan sus derechos. Así mismo, existe un débil soporte estadístico que obstaculiza la identificación por parte de la administración de las formas y focos de violencia más importantes de la localidad, impidiendo la eficaz ejecución de los programas diseñados por las instancias municipales.

En cuanto a los servicios públicos<sup>10</sup>, el Municipio presenta la siguiente situación: el servicio de acueducto en el sector urbano, es cubierto en un 80% por EMCALI; el restante 20 % de la ciudad es servido por la planta de tratamiento municipal (13.120 usuarios). En el área rural, solo el 30% de las

<sup>10</sup> Las cifras de este sector son tomados del Plan Básico de ordenamiento Territorial de Yumbo.



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
DE YUMBO 2004-2007”**

veredas cuenta con acueducto, de las cuales, solamente la vereda de Dapa consume agua tratada. El sector industrial con un porcentaje del 51.4% del total, es uno de los usuarios de mayor demanda.

La planta de tratamiento de agua y sus redes de abastecimiento, presenta vulnerabilidades aún no diagnosticadas, que ameritan su mantenimiento revisión y restitución, adecuándola a la demanda actual y la proyección de las áreas de expansión. El servicio de alcantarillado, cubre 55.000 usuarios, con una red aproximada de 17 Km. de extensión y 1.300 cámaras. El “Plan Maestro” de alcantarillado empezó a desarrollarse desde el año 1993; consideró las áreas de expansión que prevé la construcción de los colectores margen izquierda y derecha del río Yumbo. Es importante que la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas, PTARD, funcione con toda su capacidad instalada. En cuanto al servicio de alcantarillado, en el sector rural es de baja cobertura. El servicio de energía es prestado por tres entidades: EMCALI, Luces de Valle, y EPSA. El servicio de aseo lo presta la empresa Servigenerales S.A. bajo la modalidad de concesión; el volumen mensual de basuras asciende a 4.327 toneladas, las cuales el 28.12% (1.217 ton.) corresponden al sector residencial y el 71.87% (3.110 ton.) son generadas por pequeños y grandes industriales, comerciales y barrido de calles.

Los usuarios del servicio telefónico ascienden a más de 5.500; el servicio es prestado por EMCALI y Unitel. Por sectores, el servicio se cubre así: 70.96% uso residencial, 15.24% uso comercial, 0.935% uso oficial, 2.2% teléfonos monederos, 10.66% líneas fuera de servicio y en reserva técnica. El servicio de gas domiciliario es prestado por la empresa Gases del Norte, desde el año 2002; actualmente la cobertura abarca el casco urbano y parte de la zona industrial.

En cuanto a las vías, en el área urbana el 58.15% están pavimentadas, el 15.95% están parcialmente pavimentadas, el 13.35% no están pavimentadas y el 12.55% del casco urbano carece de vías. El estado de la malla vial del Municipio en el área urbana es regular. A lo anterior se suma la falta de un alcantarillado para el manejo y conducción de aguas lluvias, que afecta la durabilidad del concreto utilizado en la construcción de las vías del casco urbano.

El principal problema de la prestación de los servicios públicos, es la deficiencia en el servicio de acueducto, tanto en zona urbana como en la rural y el tratamiento, el suministro y uso racional del agua por parte de la comunidad. En la zona rural se presenta la contaminación de los nacimientos y quebradas, que surten los sistemas de abastecimiento de aguas. Otro problema conexo con el servicio de acueducto es la falta de manejo y conducción de las aguas servidas, en particular de la zona rural; el sector urbano cuenta con la PTARD; hace falta un estudio sobre la efectividad y capacidad de operación de la misma.

En cuanto a los procesos de planeación, se puede decir que actualmente las autoridades e instancias de planeación no cuentan con un adecuado y consolidado sistema estratégico, esta dependencia presenta significativas debilidades en el ejercicio como tal, además no cuenta con personal cualificado, calificado y suficiente para asumir la responsabilidad de orientar el derrotero municipal a futuro y se ajuste a los constantes cambios que demandan este tipo de ejercicios.

La oficina de planeación presenta una planta laboral de 16 empleados públicos, distribuidos según su nivel de formación de la siguiente manera: el 31.25% corresponden al nivel profesional, el 37.5% al nivel técnico y 31.25% al nivel auxiliar administrativo e inspección urbana. Si analizamos lo anterior encontramos que el porcentaje de profesionales al servicio del ejercicio de la planeación es escaso, sumado que de estos solo el 20% poseen estabilidad laboral (Carrera administrativa), en parte ello no es garantía de la continuidad de los procesos de la planeación.



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO 2004-2007”**

La falta de una política integral y coherente entre los esquemas de la planeación prospectiva, participativa y financiera, acorde con Misión de la dependencia y la gestión municipal presenta debilidad en los logros administrativos sobre las proyecciones y metas propuestas, Insuficiencia en crear una cultura de la planeación, bajos resultados de la eficiencia y eficacia administrativa, aumento de la incertidumbre de las variables socioeconómicas del Municipio e incapacidad de gestión para la consecución de recursos de cofinanciación y otras fuentes.

Las actividades que desempeña actualmente el departamento administrativo de planeación e informática se han relegado principalmente al ejercicio del control urbanístico y de juraduría urbana, con mayor énfasis en el control preventivo dejando de lado el control correctivo y la falta de seguimiento y evaluación del mismo. Ello ha significado incompatibilidades entre los usos y ocupación del suelo generando conflictos urbanos ambientales, falta de cumplimiento a las normas urbanísticas y su un débil conocimiento de la misma, poco conocimiento de la realidad territorial el cual no permite un análisis integral y una visión colectiva social y espacial, deterioro de la calidad del medio ambiente y el bienestar social de la población y desequilibrios socio económicos en la distribución de la riqueza y de la tenencia de la propiedad privada.

El Municipio tiene debilidades de tipo logístico y administrativo para el ejercicio del control urbanístico y de curaduría urbana que permita atender los crecimientos desordenados, el incumplimiento a las normas urbanísticas y la prevención oportuna del desarrollo urbanístico y constructivo de la ciudad y el campo. En las últimas décadas se ha generado un crecimiento no planificado de la ciudad y los centros poblados del territorio municipal, la ocupación e invasión del espacio público municipal, el desarrollo de construcciones sin el cumplimiento de las normas urbanísticas desmejorando las condiciones urbano ambientales, el deterioro del paisaje por construcciones de edificaciones sin control y la localización de asentamientos en zonas de alto riesgo no mitigable y deterioro de las áreas de protección.

En virtud de su ejercicio la formulación de políticas, del desarrollo local y regional y la planeación participativa esta se motiva simplemente por la obligatoriedad por Ley del cumplimiento con los instrumentos de gestión y planificación como lo son el Plan de Desarrollo Municipal y el plan básico de ordenamiento territorial, entre otras, tales como programas de Sisben, Estratificación, Banco de proyectos, etc.

Uno de los sistemas estructurantes de la ciudad y del territorio es el espacio público el cual se encuentra en niveles precarios de deficiencia y baja calidad espacial. Yumbo presenta un sistema de espacio público desarticulado y disperso que no permite generar espacio colectivo que mejoren la calidad de vida de sus habitantes. Esta situación ha contribuido a la disminución de la calidad de espacios urbano ambientales, reducción de los pulmones verdes de la ciudad y ecosistemas estratégicos, la pérdida de los referentes espaciales del territorio, hitos, puntos de encuentro, límites espaciales, el deterioro del paisaje urbano y rural, la invasión y ocupación del espacio público y por ende contribuye a la pérdida de identidad cultural y sentido de pertenencia social del espacio.

La consolidación de una cultura de la planeación que permita acentuar el rigor, la disciplina, continuidad y metodología el cual genere un proceso permanente para la formulación, implementación, revisión y seguimiento del ejercicio de la planeación se vea disminuida por la falta de una acorde estructura administrativa, a un sistema de planificación sustentado en recursos de personal idóneo, con recursos económicos y tecnológicos que exige un ejercicio de esta índole.

El Municipio presenta actualmente un manejo inadecuado de la información tanto en el almacenamiento, procesamiento y producción que permita tenerla disponible oportunamente, actualizada, codificada, controlada y centralizada. Aunque cuenta con algunos medios de



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
DE YUMBO 2004-2007”**

transmisiones electrónicas y similares hay subutilización de sus componentes humanos, técnico y tecnológicos. Presenta debilidad en sostenimiento, actualización y mantenimiento de la información oficial. La administración central y sus entes descentralizados no cuentan con una política de informática y telemática clara y coherente.

Entre las consecuencias más prominentes tenemos que no permite la toma de decisiones oportunamente en el ejercicio planificador y debilita el conocimiento de la real problemática del Municipio, dificulta la obtención de datos estadísticos e indicadores básicos, se pierde el registro cronológico e histórico de los diagnósticos sectoriales, se desinforma a la opinión pública y genera distorsión en la priorización de planes, programas y proyectos.

La conclusión general del estado situacional con algunos indicadores, hace apremiante la necesidad de elevar la calidad de vida de la población en Yumbo, convirtiendo los problemas principales en programas de intervención, con estrategias y metas que contribuyan a mitigar las debilidades intersectoriales del Municipio, con el convencimiento que redundará a su vez en un desarrollo económico equilibrado y fortalecido hacia un Yumbo de oportunidades, competitivo y con integridad social.

**SEGUNDA PARTE**

**ESTRUCTURA Y PAUTAS DE POLÍTICA  
DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**TITULO I  
ESTRUCTURA**

**ARTICULO 3. ESTRUCTURA.**- El Plan de Desarrollo Municipal “Un Gobierno de Oportunidades”, se formula con fundamento en las cinco estrategias del programa de gobierno, las cuales orientan el camino para el logro de los objetivos generales.. Comprende además, la formulación de unas pautas de política o líneas transversales que permean toda la acción de la gestión pública del gobierno municipal.

Los objetivos generales, son formulados teniendo en cuenta la visión y misión del Municipio; cada estrategia del programa de gobierno es desarrollada a partir de la especificidad de los sectores y dependencias de la Administración Municipal, quienes formularon unos objetivos sectoriales, propuestos para contrarrestar la problemática municipal. Para alcanzar dichos objetivos sectoriales, se proponen estrategias específicas y programas, con metas a ejecutar durante este cuatrienio, con sus correspondientes indicadores para medir los cambios, impactos y logros esperados de la gestión municipal. Con base en los programas y las metas planteadas por cada dependencia o sector, se define el presupuesto de inversión y el plan plurianual de inversiones.

El plan se concibe con una perspectiva intersectorial, con una visión holística que armoniza en el territorio, los enfoques políticos, el sector institucional, la dinámica económica, los valores culturales, el medio ambiente y la organización social. En este sentido, la administración se agrupó y analizó por sectores, de tal forma que el sector social está integrado por las dependencias que tienen la misión de atender la salud, la educación y la cultura, la recreación y el deporte, vivienda, participación comunitaria, convivencia y seguridad, bienestar y desarrollo humano, agropecuaria y medio ambiente. En el sector físico, están: infraestructura y servicios públicos, tránsito y transporte, y planeación. El sector financiero armoniza los recursos proyectados para financiar el Plan de



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
DE YUMBO 2004-2007”**

Desarrollo Municipal; en el confluyen hacienda, planeación y gestión humano y recurso físico. No obstante lo anterior, cada uno de estos sectores así agrupados, se enmarca en un área estratégica específica del programa de gobierno.

Finalmente, es importante mencionar que la implementación de los programas con sus proyectos específicos, serán definidas en detalle en los planes de acción, financiados con los recursos del plan de inversiones para el corto y mediano plazo.

**TITULO II  
PAUTAS DE POLÍTICA**

**ARTICULO 4. DESCRIPCIÓN.-** Las políticas en este plan se entienden como las líneas generales para la acción del gobierno municipal o las directrices generales que estarán presentes en la ejecución de los programas y proyectos. Dichas pautas se corresponden e incluyen los preceptos complementarios del modelo de uso y ocupación del ordenamiento territorio municipal<sup>11</sup>. En este sentido, la gestión pública y las acciones que emprenda el “Gobierno de Oportunidades”, se regirán por las siguientes pautas:

- CALIDAD Y EFECTIVIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.
- PACTOS PARA EL CRECIMIENTO COMERCIAL E INDUSTRIAL.
- CULTURA PARA LA CIVILIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA PAZ.
- FOMENTO Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS.
- PARTICIPACIÓN Y CONCERTACIÓN SOCIAL EN LAS DECISIONES.
- TRANSPARENCIA EN TODOS LOS ACTOS DE GESTIÓN DEL GOBIERNO.
- COORDINACIÓN INTERSECTORIAL EN TODAS LAS ACCIONES.
- PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA.
- DISEÑO Y ESTABLECIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

**TERCERA PARTE**

**VISIÓN, MISIÓN, OBJETIVOS GENERALES  
Y ÁREAS ESTRATÉGICAS.**

**TITULO I  
VISIÓN MISIÓN**

<sup>11</sup> Artículo 15 de PBOT, Acuerdo No 028 de 2001.



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
DE YUMBO 2004-2007”**

**ARTICULO 5. VISIÓN.-** El Municipio de Yumbo aspira al 2007 posicionar y fortalecer la gestión de la planeación, acorde con un modelo de sociedad factible, que brinde oportunidades a su población para incrementar el acceso a los servicios de salud, cultura y la educación con niveles óptimos de calidad. Con oportunidad para contribuir a un medio ambiente con bajos niveles de contaminación; propender por la construcción de una sociedad con alto sentido de participación, respetuosa de la diversidad étnica y los derechos humanos, disminuyendo, las necesidades básicas insatisfechas y la pobreza. Con oportunidad para un gobierno transparente, con liderazgo político y administrativo a nivel regional y local, que posibilite un territorio con servicios públicos efectivos y genere condiciones para el crecimiento económico, la seguridad y el empleo. Con oportunidades para establecer una estructura urbano-rural que permita el mantenimiento y el aumento de la oferta de espacios públicos, recreativos y ecológicos en pro de la calidad de vida de sus habitantes.

**ARTICULO 6. MISIÓN.-** El Municipio de Yumbo cumpliendo los fines esenciales establecidos en la Constitución Política de Colombia, con base en las Áreas Estratégicas: Desarrollo Social Integral, Fomento y Desarrollo Económico Sostenible, Municipio Seguro y Pacífico, Fortalecimiento Institucional y Participación comunitaria y Modelo de Territorio, ejercerá programas para el fortalecimiento del bienestar de los yumbeños dentro de los conceptos de justicia y equidad social y respeto por los Derechos Humanos, articulados al modelo Regional y Nacional

**TITULO II  
OBJETIVOS GENERALES**

**ARTICULO 7. DESCRIPCIÓN.-** El Plan de Desarrollo Municipal, tendrá como principales objetivos los siguientes:

1. Posicionar a Yumbo, como Municipio líder en el escenario político y social, mediante un “Gobierno de Oportunidades” que promueva la democracia con equidad social, la prosperidad económica, el control social y la participación ciudadana.
2. Recobrar para la población y los servidores del Estado, el sentido de lo público, mediante mecanismos y acciones que faciliten e induzcan procesos para la modernización, efectividad y transparencia de los servicios de la administración pública, la gobernabilidad y la legitimación del Estado Municipal.
3. Propender por un Municipio más estable y competitivo para el empleo y las actividades productivas, mediante la convivencia y la recuperación de la seguridad física, el buen manejo de las finanzas públicas, el estímulo a las MIPYMES y sectores dinámicos, el aprovechamiento sostenible de su biodiversidad y el fomento de las economías del conocimiento.

**TITULO III  
ÁREAS ESTRATÉGICAS**

**ARTICULO 8. DESCRIPCIÓN.-** Estas identifican la estructura sobre la cual se cumplirán los objetivos generales del Plan de Desarrollo Municipal. Con las áreas estratégicas se pretende alcanzar como fin último, el desarrollo social, el mejoramiento de la calidad de vida y la recuperación de la confianza en las instituciones públicas; son base estructural del Plan de Desarrollo Municipal para lograr la sustentabilidad y sostenibilidad ambiental del territorio municipal. Dichas áreas



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
DE YUMBO 2004-2007”**

estratégicas son:

- DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL.
- FOMENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE.
- MUNICIPIO SEGURO Y PACÍFICO.
- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.
- MODELO DE TERRITORIO.

**CUARTA PARTE**

**EJECUCIÓN DE LAS ÁREAS ESTRATÉGICAS  
DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**TITULO I  
ÁREA ESTRATÉGICA  
DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL**

**ARTICULO 9. DESCRIPCIÓN.-** Corresponde a una estrategia de equidad, que tiene el propósito de racionalizar la inversión, con frentes comunes de trabajo agrupados en el sector social que a través de la intervención descentralizada que permita la focalización de grupos poblacionales con menos oportunidades o excluidos. Desarrolla una acción integral del Municipio orientada a mejorar la calidad de vida de la población yumbeña, preferencialmente en los sectores con menos oportunidades, a través de la prestación de servicios sociales eficientes y de calidad, articulados entre las diferentes áreas de la administración que garanticen la racionalización de recursos.

**CAPITULO I**

**SALUD MUNICIPAL**

**ARTICULO 10. GENERALIDADES.-** El Reordenamiento del Estado a partir de la Constitución Política de 1.991, la redistribución de competencias y recursos entre los diferentes niveles del Estado y la transformación del Sistema Nacional de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, avalados por las Leyes 100 de 1.993 y 715 de 2001, no sólo reestructuraron la administración del Estado en función de las necesidades de la comunidad, sino que ampliaron las competencias del Municipio en materia de salud, facultándolo para que asumiera un papel más protagónico en su fortalecimiento y desarrollo.

Por tal motivo las acciones están dirigidas a mejorar las condiciones de salud de la población, garantizando su acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), el desarrollo del Plan de Atención Básica (PAB) con sus actividades de promoción, prevención, atención y vigilancia en salud pública. El control de los factores de riesgo, garantizará la oferta de servicios del primer nivel de atención para la población no cubierta por el SGSSS, posibilitando el acceso a



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO 2004-2007”**

servicios de salud. Se impulsará la descentralización, la participación social y la vigilancia en el funcionamiento del SGSSS, incluyendo la calidad y oportunidad de los servicios y el sistema de referencia y contrarreferencia en coordinación con el Departamento.

Además, se vigilará la cobertura de estos servicios y se verificará el desarrollo de estrategias de inducción de la demanda por las ARS y EPS para los regímenes subsidiado y contributivo. Se desarrollarán estrategias para orientar las personas hacia los servicios que ofrecen el Plan Obligatorio de Salud y el seguimiento a las acciones de diagnóstico y tratamiento requeridos según el caso. Se vigilará la evasión y la elusión del régimen contributivo.

**ARTICULO 11. OBJETIVO SECTORIAL.-** Dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito municipal con el fin de mejorar la calidad y cobertura de los servicios, las condiciones de salud y la calidad de vida de la población.

**ARTICULO 12. ESTRATEGIAS.-** Los mecanismos y acciones para el cumplimiento de objetivo sectorial son las siguientes:

- Identificar la población que requiere de la prestación de los servicios de salud municipal.
- Unificar y depurar la base de datos del SISBEN
- Crear e implementar la red de salud municipal y articularla a la red departamental para un manejo racional, eficiente y eficaz del sistema.
- Realizar convenios Municipio de Yumbo-Hospital la Buena Esperanza, para aumentar y mejorar servicios básicos de salud en las comunas, con calidad y oportunidad.
- Reorientar los servicios de salud hacia la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, articulando sus acciones con los sectores y la comunidad
- Fortalecer en coordinación con la secretaria de salud departamental de salud el sistema de referencia y contrarreferencia para niveles de atención en salud.
- Realizar inspección, vigilancia y control sobre los factores de riesgo del ambiente y de los establecimientos públicos de alto riesgo.
- Vigilar e inspeccionar la ejecución de las normas técnico científicas, administrativas y financieras vigentes en salud.

**ARTICULO 13. PROGRAMAS.-** Los programas orientados al cumplimiento del objetivo sectorial son:

- Plan de atención básica con participación comunitaria.
- Ampliación y mejoramiento de la protección y la seguridad social.
- Mejoramiento de la prestación de los servicios de salud en el Municipio de Yumbo.
- Consolidación del sistema integral de información en salud.

**ARTICULO 14. PROGRAMA PLAN DE ATENCIÓN BÁSICA CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.-** Este plan comprende el desarrollo de las actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, vigilancia en salud pública y el control de vulnerabilidad del ambiente.

**Metas.-** Son metas de este programa las siguientes :

- Ejecutar el plan de atención básica durante el periodo 2004-2007.
- Ejecutar anualmente los planes operativos durante el periodo 2004-2007.
- Desarrollar actividades de promoción y prevención del régimen subsidiado asignado durante el



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO 2004-2007”**

periodo 2004-2007.

- Sostener durante los próximos 4 años, el 100% de los espacios de participación y seguimiento comunitario de las acciones en salud existentes

**Indicadores.-** Para la medición y evaluación del programa se definen los siguientes indicadores:

- Plan de Atención Ejecutado a 4 años.
- Numero de Planes Operativos anuales ejecutados.
- Numero de Actividades de Promoción y Prevención del Régimen Subsidiado asignado al Municipio ejecutados durante los 4 años.
- Numero de beneficiarios adscritos a los diferentes programas.
- Porcentaje de espacios de participación existentes e incrementados en el periodo 2004-2007.

**ARTICULO 15. PROGRAMA DE AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PROTECCIÓN Y LA SEGURIDAD SOCIAL.-** Comprende la ampliación en la cobertura y el control de acceso al régimen subsidiado, la vigilancia y control para la afiliación al régimen contributivo de las personas con capacidad de pago.

**Metas.-** Son metas de este programa las siguientes :

- Incrementar en un 1.6 % anual el numero de afiliados al Régimen Subsidiado en el Municipio de Yumbo.
- Incrementar durante el cuatrienio en un 4% el número de personas afiliadas al Régimen Contributivo en el Municipio.

**Indicadores.-** Para la medición y evaluación del programa se definen los siguientes indicadores:

- % de nuevos afiliados al Régimen Subsidiado en el Municipio de Yumbo.
- % de nuevos afiliados al Régimen Contributivo en el Municipio de Yumbo.

**ARTICULO 16. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.-** Pretende mejorar la infraestructura de puestos y centros de salud con calidad y oportunidad, descentralizando los servicios hacia las comunas.

**Metas.-** Son metas de este programa las siguientes :

- Mejorar en un 60% las condiciones de infraestructura del 80% de los puestos y centros de salud urbanos y rurales del Municipio.
- Incrementar en un 25% anual la oportunidad en la atención de los usuarios de los centros y puestos de salud del Municipio.
- Incrementar en un 80% la contrarreferencia entre el nivel I y los demás niveles de atención.

**Indicadores.-** Para la medición y evaluación del programa se definen los siguientes indicadores:

- Porcentaje de mejora de las condiciones de infraestructura de los puestos y centros de salud urbano y rural del Municipio.
- Porcentaje anual de la oportunidad en la atención de los usuarios de los centros y puestos de salud del Municipio.
- Porcentaje de incremento de la contrarreferencia entre el nivel I y los demás niveles de atención.



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO 2004-2007”**

**ARTICULO 17. PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN EN SALUD.-** Consiste en consolidar el Sistema Integral de Información en Salud a través de la recopilación, almacenamiento y consolidación de los datos, en salud del Municipio de Yumbo para la toma de decisiones.

**Metas.-** Son metas de este programa las siguientes :

- Consolidar los datos de salud y poner en funcionamiento permanente el SIIS a través de la realización del 100% de las adecuaciones y modificaciones a los módulos de trabajo diseñados en el paquete de Software.
- Aplicar durante los próximos 4 años un Sistema Integral de Vigilancia de la Salud Pública.
- Desarrollar acciones de Vigilancia Epidemiológica Comunitaria.

**Indicadores.-** Para la medición y evaluación del programa se definen los siguientes indicadores:

- Número de reportes elaborados con base en el sistema
- SIIS en funcionamiento permanente a través de la realización del 100% de las adecuaciones y modificaciones a los módulos de trabajo diseñados en el paquete de Software.
- Sistema Integral de Vigilancia de la Salud Pública diseñado en funcionamiento para el año 2004.
- No. Acciones de Vigilancia Epidemiológica Comunitaria formulada y ejecución.

## CAPITULO II

### EDUCACIÓN

**ARTICULO 18. GENERALIDADES.-** La educación es reconocida como factor de desarrollo individual y social en el país. En consecuencia, la calidad, cobertura y eficiencia en la educación estatal del Municipio de Yumbo, es un propósito y una oportunidad para superar la exclusión de la población del desarrollo social y económico. Es de tener presente que la educación esta directamente asociada al aumento de la productividad, la interacción entre el cambio tecnológico, el avance educativo, el aumento de las habilidades y destrezas de la fuerza laboral del recurso humano.<sup>12</sup>

Es así como los estudiantes Yumbeños, serán proyectados hacia una formación de ciudadanos competentes social y laboralmente, para que respondan a las necesidades y exigencias de cambio, capaces de superar las dificultades del mundo moderno. Es un compromiso del gobierno y los agentes educativos, ofrecer a la comunidad la oportunidad de recibir una educación de calidad, como un derecho de justicia y equidad.

**ARTICULO 19. OBJETIVO SECTORIAL.-** Mejorar la prestación del Servicio Educativo estatal en el Municipio de Yumbo, aumentando la cobertura y elevando la calidad en la educación formal, no formal y superior.

**ARTICULO 20. ESTRATEGIAS.-** Los mecanismos y acciones para el cumplimiento de objetivo sectorial son los siguientes:

- Formación de docentes para mejorar la calidad educativa.
- Efectividad administrativa e incremento de la cobertura educativa.

<sup>12</sup> Tomado de Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO 2004-2007”**

**ARTICULO 21. PROGRAMAS.-** Los programas orientados al cumplimiento del objetivo sectorial son:

- Mejoramiento en la calidad de la educación.
- Ampliación de cobertura.
- Eficiencia administrativa.

**ARTICULO 22. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION.-**

Tiene como propósito elevar la calidad de la Educación a través de la cualificación de los docentes y la definición de estándares mínimos, para que las instituciones educativas cuenten con un referente común, que asegure a la comunidad educativa de Yumbo, el dominio de conceptos y competencias básicas para alcanzar desempeños y competencias satisfactorios en los procesos de enseñanza aprendizaje. Por otra parte, en lo posible, se propenderá por el diseño e implementación de un modelo pedagógico integral que favorezca la creación de espacios para la participación activa de la comunidad educativa en el aprendizaje.

En tal sentido las acciones de la administración pretenden: cualificar los docentes y directivos del sector oficial del Municipio; alfabetización de adultos, fomento a la investigación de docentes y estudiantes, activación de procesos artísticos, culturales, lúdicos y recreativos, así como la dotación de laboratorios, bibliotecas, salas de sistemas, ayudas educativas y el mejoramiento de la infraestructura escolar y de saneamiento básico.

En la zona rural, el programa busca consolidar la formación técnica de los habitantes en tareas afines con la vocación productiva de su entorno, incentivando la conformación de cooperativas agropecuarias y turísticas, la dotación de la media técnica y la producción de frutos agro ecológicos.

**Metas.-** Son metas de este programa las siguientes :

- Ubicar a las instituciones oficiales dentro del nivel medio en los resultados de la prueba del ICFES
- Construcción y dotación de restaurantes escolares.
- Elevar en un 10% los resultados de las pruebas SABER, en el período 2004-2007.
- Generar una cultura empresarial en la media técnica y apoyar las existentes a partir del desarrollo de programas educativos en las instituciones de media técnica.

**Indicadores.-** Para la medición y evaluación del programa se definen los siguientes indicadores:

- 37.5% de elevación en el promedio de los resultados de las pruebas ICFES.
- 100% de cobertura en restaurantes escolares.
- 577 docentes y directivos docentes cualificados.
- 20% de aumento en la infraestructura y cobertura (complejo turístico de la cooperativa multiactiva guía caminos)
- Crear una cooperativa agropecuaria en la zona rural
- 5 cooperativas creadas a través de la iniciativa de talleres de capacitación empresarial.

**ARTICULO 23. PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA:** Pretende incrementar los porcentajes de cobertura, para disminuir los riesgos que atentan contra la seguridad personal y de orden público; debido a la población flotante que se encuentra en el Municipio por falta de oportunidades. Dará acceso gratuito al sistema escolar a la población en circunstancias difíciles; adelantar proyectos para optimizar los recursos físicos, humanos, financieros y la capacidad



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO 2004-2007”**

Instalada; fomentará acciones que potencien las habilidades y destrezas técnicas de los jóvenes, a través de la formación en artes y oficios, gestionando convenios con instituciones de educación técnica y superior, y cajas de compensación familiar, que garanticen la sostenibilidad de los programas y el desempeño de los jóvenes en el mercado laboral.

**Metas.-** Son metas de este programa las siguientes:

- Ampliar la cobertura en la educación Media Técnica de un 45% a 75%.
- Subsidiar transporte público escolar en el Municipio de Yumbo
- Ampliar cobertura en la educación Preescolar de 35% a 40%.
- Brindar atención a poblaciones vulnerables y de educación no formal.
- Ampliar la cobertura en educación básica en un 10% para el periodo 2004 – 2007.
- Facilitar al 5% de los bachilleres del municipio el ingreso a la educación técnica y superior.

**Indicadores.-** Para la medición y evaluación del programa se definen los siguientes indicadores:

- 5% de ampliación de cobertura en el nivel de educación preescolar.
- 10% de la población escolar con subsidio de transporte.
- 30% de ampliación de cobertura en el nivel de educación media.
- 10% de atención a la población entre 20 y 50 años carnetizada de los niveles 1 y 2 del Sisben en capacitación laboral y proyectos productivos (educación no formal)
- 10% de ampliación de cobertura en el nivel de educación básica.
- 20% de bachilleres insertos en el sistema de educación universitario o técnico

**ARTICULO 24. PROGRAMA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA.-** Busca mejorar la efectividad administrativa de la Secretaria de Educación, para superar las limitaciones de infraestructura, personal suficiente y de sistemas de información. Al efecto, se promoverá la modernización de las estructuras institucionales, los procedimientos administrativos y operativos, y los sistemas de supervisión e incentivos, todo lo cual redunden en el mejoramiento de la cobertura y calidad educativa que oferta el Municipio.

**Metas.-** Son metas de este programa las siguientes:

- Mejorar la infraestructura de la secretaria de educación.
- Certificación del municipio en materia de educación.
- Implementación del Sistema de Información de Educación Municipal.

**Indicadores.-** Para la medición y evaluación del programa se definen los siguientes indicadores:

- 200% más de espacio físico en la Secretaria de Educación.
- Municipio certificado
- 13 Instituciones Educativas Interconectadas.
- Sistema de Información de educación implementado.

### CAPITULO III

### RECREACIÓN Y DEPORTE

**ARTICULO 25. GENERALIDADES.-** La pirámide poblacional del Municipio de Yumbo presenta



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO 2004-2007”**

una alta proporción de jóvenes y niños, Esto implica que la administración pública, a través del Instituto Municipal del Deporte y Recreación de Yumbo (IMDERTY), aumente la oferta de los servicios de recreación, esparcimiento y deporte, como mecanismos de cohesión al sistema social.

Esto requiere, del mejoramiento y ampliación de la infraestructura destinada a tales fines en el campo y la ciudad. Unida a las Secretarías de Educación y Salud Municipal y la Empresa Privada y subsectores como el medio ambiente, armonizando proyectos que entreguen oportunidades lúdicas y constructivas para el buen uso del tiempo libre, de descanso, por medio de procesos pedagógicos y la creación de actividades en sitios públicos de fácil acceso. Así, el propósito esencial es fortalecer el deporte a nivel competitivo, aumentar las oportunidades de los individuos a las actividades de recreación, esparcimiento; constituyéndose la descentralización en un mecanismo efectivo para lograrlo.

**ARTICULO 26. OBJETIVO SECTORIAL.-** Promover la Práctica del deporte, la Educación Física, la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, en los habitantes del Municipio de Yumbo, para lograr un desarrollo humano integral contribuyendo, al mejoramiento de la calidad de vida de los Yumbeños de todas las edades.

**ARTICULO 27. ESTRATEGIAS.-** Los mecanismos y acciones para el cumplimiento de objetivo sectorial son los siguientes:

- Plan de Masificación deportiva que incluya el mejoramiento y construcción de su infraestructura; la articulación con las Secretarías de Educación y Salud Municipal y la participación de la Empresa privada.
- Programas de aprovechamiento del tiempo libre y prevención contando con el apoyo de las Instituciones públicas y privadas, grupos juveniles, líderes comunitarios y líderes de labor social.
- Sensibilización comunitaria mediante procesos pedagógicos para la creación de actividades
- Gerencia participativa para una verdadera efectividad de los procesos administrativos en el Instituto.
- Educación física a través de la Secretaría de Educación Municipal, capacitación de docentes y líderes deportivos de las instituciones educativas en programas.

**ARTICULO 28. PROGRAMAS.-** Los programas orientados al cumplimiento del objetivo sectorial son:

- Masificación Deportiva
- Aprovechamiento del Tiempo Libre.
- Recreación.
- Educación Física.
- Gestión Administrativa.

**ARTICULO 29. PROGRAMA PARA LA MASIFICACIÓN DEPORTIVA.-** Tiene como fin incentivar a los habitantes del Municipio para que realicen actividades físicas con intención recreativa o competitiva. Los recursos se focalizarán en un proceso de inserción de la educación física dentro del sistema escolar de las instituciones educativas yumbeñas, proceso que se debe iniciar en las Escuelas de Básica Primaria, (Proyectos CENIDES- Centros de Iniciación Deportiva Escolar), continuar con los Colegios de Secundaria (Proyectos C.D.S- Centros Deportivos de Secundaria) para que durante un período de observación (C.T.D- Comités Técnicos Deportivos) se puedan detectar talentos para conformar las Selecciones del Municipio. La masificación deportiva



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO 2004-2007”**

tiene como centro los aspectos formativos y finaliza con el deporte Formativo, siempre afianzando la formación de una cultura deportiva.

**Metas.-** Son metas de este programa las siguientes:

- Aumentar a 36 las escuelas de formación deportiva y a 10 cenides durante el periodo 2004-2007.
- Incrementar en un 5% por año la participación de los niños en los juegos interescolares y ampliar la cobertura de niños atendidos por el IMDERTY, en 4000 durante el periodo 2004-2007.
- Al 2007 lograr la participación de 30 centros educativos en los juegos de preescolar.
- Aumentar la dotación de los implementos deportivos en un 10% por año y recuperar el 100% de los implementos deportivos con vida útil, durante el periodo 2004 -2007.
- Aumentar la participación en un 75% de los barrios y veredas del municipio, e incrementar por año la cantidad de deportistas que participan en: 10% en la carrera atlética Ciudad de Yumbo, 10% en eventos deportivos municipales, 5% en los juegos intercolegiados, 8% en la participación de discapacitados en programas lúdico deportivos, 5% en la participación de programas de adulto mayor, 14% en los juegos campesinos durante el periodo 2004-2007.
- Conformar al 2007 28 C.D.C. (Centro Deportivos de Secundaria) y un C.T.D. (Comité Técnico Deportivo).
- Ser sedes de los juegos Departamentales en el 2005 y estar ubicados entre los 10 mejores municipios en el 2005 y en el 2007.
- Dotar de uniformes deportivos a 30 árbitros y mejorar la implementación deportiva y mejorar la implementación deportiva de los clubes en un 65% en el periodo comprendido 2004-2007.
- Apoyo a 100 deportistas en salidas a nivel departamental, nacional e internacional durante el periodo 2004-2007.
- Aumentar el indicador de metros construidos por persona para la práctica deportiva al 2.1 metros en el periodo comprendido 2004-2007.
- Aumentar la participación de deportistas en un 15% en estas actividades en el 2004, 15% en el 2005, 15% en el 2006 y 15% en el 2007.

**Indicadores.-** Para la medición y evaluación de las metas del programa se definen los siguientes indicadores:

- Número de escuelas de formación deportiva y Cenides creadas durante el periodo 2004-2007.
- Porcentaje de niños participantes en los juegos interescolares y número de niños atendidos por el Imderty en el cuatrenio.
- Número de centros educativos participantes en juegos de preescolar 2004-2007.
- Porcentaje de implementos deportivos adquiridos y recuperados del 2004-2007.
- % de barrios y veredas participantes, % de deportistas participantes en la carrera atlética ciudad de Yumbo, en eventos deportivos municipales, en juegos intercolegiados, en programas para discapacitados, del adulto mayor y los juegos campesinos, durante el periodo 2004-2007.
- Número de C.D.S. conformados y C.D.T. CONFORMADO AL 2007.
- Sede juegos departamentales en el 2005 y posición ocupada en juegos departamentales en



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO 2004-2007”**

los años 2005 y 2007.

- Número de árbitros dotados de uniformes y porcentaje de clubes dotados de implementación deportiva en el cuatrenio.
- Número de deportistas apoyados en salidas a nivel departamental, nacional e internacional en el cuatrenio.
- Número de diseños y polideportivos construidos durante el periodo 2004-2007.
- Porcentaje de deportistas participantes en las actividades.

**ARTICULO 30. PROGRAMA PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.-** Se orienta a implementar un proceso de formación y participación que garantice una dinámica cultural entre los habitantes del Municipio que fomente la vida sana, la ampliación de la longevidad y el desarrollo e interiorización del concepto de vida saludable. a integrar los individuos a las actividades que realiza una persona después de finalizar su demanda laboral o de estudio; el Instituto las enfoca hacia eventos de esparcimiento, que sirven de integración a la familia en días feriados o en jornadas nocturnas.

**Metas.-** Son metas de este programa las siguientes:

- Aumentar la cantidad de niños participantes en eventos lúdicos en un 16% al 2004, 18% al 2005, 20% al 2006, 22% al 2007.
- Aumentar la participación de la comunidad en estos eventos al 2004 en 5.500 personas. 2005 en 6.500 personas, 2006 en 7.500 personas, 2007 en 8.500 personas.

**Indicadores.-** Para la medición y evaluación de las metas del programa se definen los siguientes indicadores:

- Porcentaje de niños participantes en eventos lúdicos programados por el instituto.
- Número de personas participantes en las actividades de aprovechamiento del tiempo libre, ofrecidos por el Instituto.

**ARTICULO 31. PROGRAMA PARA LA RECREACIÓN.-** Se encamina a realizar procesos pedagógicos para el sano esparcimiento y recreación de los yumbeños mediante proyectos direccionados a los distintos grupos poblacionales.

**Metas.-** Son metas de este programa las siguientes:

- Aumentar la población de niños y jóvenes participantes en las vacaciones recreativas a 2000 en el 2007.
- Incrementar el número de instituciones que atienden estos programas al 2004 en 3, 2005 en 4, 2006 en 5, 2007 en 6.
- Capacitar 10 personas para iniciar el proceso y diseño de programas y proyectos que atiendan a la población. En el año 2004
- Lograr que todos los grupos de adulto mayor tengan un verdadero programa de recreación. Durante el período 2004-2007.
- Capacitar 10 personas para iniciar el proceso y diseño de programas de atención al adulto mayor.

**Indicadores.-** Para la medición y evaluación de las metas del programa se definen los siguientes indicadores:



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO 2004-2007”**

- Número de niños y jóvenes participantes en las actividades recreativas ofrecidas por el Instituto.
- Número de instituciones que atienden los programas de recreación.
- Número de personas capacitadas en diseño y ejecución de programas recreativos.
- Porcentaje de adultos mayores adscritos a un programa oficial de recreación.
- Número de persona capacitas en diseño y ejecución de programas de atención al adulto mayor.

**ARTICULO 32. PROGRAMA DE EDUCACIÓN FÍSICA.-** Tiene como objeto promover que las Instituciones educativas, incorporen en el Plan Educativo Institucional (PEI), un verdadero Programa de Educación Física unificado, que inicie desde preescolar hasta el grado once, con procesos de instrucción en diferentes campos de la actividad física, con impacto en el desarrollo corporal y el bienestar físico y mental de la población escolar. El fin último del programa, es crear cultura deportiva, inculcándola a temprana edad a los niños para que la proyecte en su juventud y vida adulta.

**Metas.-** Son metas de este programa las siguientes:

- Elaborar el documento de currículo de educación física desde preescolar a once grado en el 2004.
- Realizar tres (3) capacitaciones durante el año 2004, dirigidas a docentes de las instituciones educativas de básica primaria del municipio de Yumbo.

**Indicadores.-** Para la medición y evaluación de las metas del programa se definen los siguientes indicadores:

- Documento elaborado de currículo de educación física, desde preescolar a once grado en el 2004.
- Número de instituciones educativas que aplican este programa de educación física.

**ARTICULO 33. PROGRAMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.-** Pretende lograr la eficiencia administrativa para el cumplimiento de las metas propuestas, en los diferentes programas de este sector, fortaleciendo los manejos gerenciales, el direccionamiento de su misión y el aprovechamiento de los recursos físicos, financieros y humanos, en beneficio a la comunidad.

**Metas.-** Son metas de este programa las siguientes:

- Realizar ajustes de acuerdo a la normatividad vigente para las empresas del Estado.
- Capacitar a una persona dentro del personal administrativo que se encargue de difundir las diferentes actividades del instituto.
- Crear un verdadero organismo de evaluación, proceso y control.
- Crear un Departamento de servicios personales.
- Definir sedes administrativas y mantenimiento para la sede administrativa del Imderty para el periodo comprendido entre el 2004-2007.
- Lograr al 2007 el 60% de las disciplinas deportivas tengan su comité deportivo y reorganizar los existentes durante el cuatrenio.
- Aumentar la participación de los deportistas de competencia en los beneficios de: Comedores deportivos en un 10% anual, alojamiento de 100 deportistas al 2007, conceder 9 medias becas estudiantiles al 2007 y atención médica al 100% de los deportistas en cuatrenio.
- Lograr que el 100% de las oficinas tengan computadores en el 2004.



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO 2004-2007”**

**Indicadores.-** Para la medición y evaluación de las metas del programa se definen los siguientes indicadores:

- Documento de reestructuración administrativa formulado.
- Una persona capacitada en la difusión de los programas del Instituto.
- Organismo de evaluación y control del Instituto.
- División de servicios personales del Instituto, en funcionamiento.
- Porcentaje de sedes administrativas creadas y atendidas en mantenimiento físico durante el cuatrenio.
- Porcentaje de comités deportivos creados durante el cuatrenio.
- Número de deportistas de competencia beneficiados por los proyectos de comedores, alojamiento, becas y atención médica durante el cuatrenio.
- Porcentaje de oficinas que tengan computador al 2004 en el IMDERTY.

**CAPITULO IV**

**CULTURA**

**ARTICULO 34. GENERALIDADES.-** Las acciones de este sector estarán enfocadas a mejorar la calidad y oportunidades de acceso a las distintas expresiones culturales, al desarrollo de estas y la recuperación de un camino que construya identidad con el territorio y una política de cultura. Desde esta perspectiva, se entiende que la cultura es un componente importante para el desarrollo social del Municipio, dinamizador de costumbres y valores de la región, elemento que puede constituirse en instrumento para potencializar y canalizar intervenciones con los grupos de población que requieren atención focalizada.

**ARTICULO 35. OBJETIVO SECTORIAL.-** Estimular las diversas manifestaciones del patrimonio cultural de los yumbeños, creando canales de Interacción que afiancen la identidad local y articulen la memoria colectiva, con el sector social en el Sistema Municipal de Cultura, para fortalecer la cultura ciudadana y sentido de pertenencia.

**ARTICULO 36. ESTRATEGIAS.-** Los mecanismos y acciones para el cumplimiento de objetivo sectorial son los siguientes:

- Descentralización de las artes y expresiones culturales desde la perspectiva de intersectorialidad institucional.
- Investigación cultural.
- Modelo integral de cualificación del artista, gestor y trabajador de la cultura.

**ARTICULO 37. PROGRAMAS.-** Los programas orientados al cumplimiento del objetivo sectorial son:

- Descentralización y masificación cultural
- Mejoramiento y optimización de los espacios culturales
- Investigación, formación y apertura cultural

**ARTICULO 38. PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN Y MASIFICACIÓN CULTURAL.-** La actividad cultural y artística, coordinada con los diferentes sectores de la comunidad, estará dirigida a la realización de eventos masivos de promoción y fomento cultural, de la mano con los procesos



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO 2004-2007”**

de formación en los diferentes campos de música, arte dramático, artes plásticas, literatura, lúdica y fomento de la lectura, con habitantes de los diversos rincones del territorio municipal.

Además de los encuentros culturales descentralizados en barrios, veredas y corregimientos, que beneficiarán a la población estudiantil, niños y adultos de todas las edades, se dará auspicio a la publicación de estudios e investigaciones socioculturales que contribuyan con la construcción de la memoria colectiva de los yumbeños.

**Metas.-** Son metas de este programa las siguientes:

- Descentralización integral de las artes en la comunidad Yumbeña, llegando a un 100% de los barrios y veredas beneficiando a los habitantes del municipio en los años 2004 al 2007.
- Fomentar y promocionar los grupos artísticos de Yumbo, en las áreas de música, teatro, danzas, artes plásticas, artesanos, y trabajadores de la cultura, hasta una cobertura del 15% de los existentes, en el periodo 2004 – 2007.
- Dotar y mantener los elementos e insumos para las actividades de formación artística del instituto municipal de cultura, del 2004 al 2007, hasta un 35% de la totalidad de las necesidades por año.
- Promover, impulsar y organizar las escuelas de formación artística.

**Indicadores.-** Para la medición y evaluación del programa se definen los siguientes indicadores:

- Número de barrios y corregimientos beneficiados por los eventos artísticos del Instituto Municipal de Cultura.
- Porcentaje de grupos artísticos fomentados por el Instituto Municipal de Cultura.
- Porcentaje de insumos adquiridos por el Instituto Municipal de Cultura, sobre el total existente, para las actividades de formación artística.
- Número de escuelas de formación artística apoyadas por el instituto.

**ARTICULO 39. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LOS ESPACIOS CULTURALES.-** El apoyo a la iniciativa cultural y artística de los grupos organizados de la comunidad, permitirá que estos dispongan de espacios adecuados para la realización de actividades culturales propias de su creatividad e iniciativa, que podrán ser desplegada en sus comunas. Para el efecto, se optimizarán los escenarios disponibles en barrios, veredas, corregimientos y establecimientos educativos.

El Plan de Desarrollo Municipal Cultural “Oportunidades para la Cultura”, incluirá, además, la construcción, dotación y entrega a la población yumbeña del Complejo Cultural desde donde se diseñará y construirá el futuro del Municipio de Yumbo.

**Metas.-** Son metas de este programa las siguientes:

- Acondicionamiento de espacios públicos y equipamientos comunitarios, para desarrollar actividades de formación, promoción y expresión de las manifestaciones culturales y artísticas en un 40%.
- Construcción del complejo cultural municipal I etapa.
- Fortalecimiento y dotación de la biblioteca pública municipal mediante el incremento en un 20% de la base bibliográfica existente y adquisición de 4 computadores entre los años 2004-2007.
- Establecer la red de bibliotecas.

**Indicadores.-** Para la medición y evaluación del programa se definen los siguientes indicadores:



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO 2004-2007”**

- Acondicionar 100% de espacios públicos para la cultura
- Número de metros cuadrados construidos complejo cultural.
- Número de nuevos ejemplares y material bibliográfico adquirido por la biblioteca municipal.
- 100% Red de bibliotecas en funcionamiento.

**ARTICULO 40. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN Y APERTURA CULTURAL.-** A partir del afianzamiento de los proyectos de fomento y descentralización de la diversidad de expresiones de la inteligencia colectiva de los yumbeños y sus diversos frentes de la acción cultural, el Instituto Municipal de Cultura promoverá la creación de los centros urbanos y rurales de pensamiento, incentivando la investigación y la creación de la memoria colectiva de los habitantes de Yumbo, como parte de la construcción de identidad cultural.

Acompañando este proceso, se articularán las comunicaciones institucionales y corporativas del Instituto Municipal de Cultura con la investigación y divulgación de las iniciativas, proyectos culturales, artísticos de las comunidades urbanas y rurales organizadas.

**Metas.-** Son metas de este programa las siguientes:

- Implementación de la agenda cultural y turística del Municipio.
- Investigación sobre la reconstrucción de la memoria histórica y patrimonial del Municipio de Yumbo.
- Elaboración del plan decenal de desarrollo cultural.
- Mejorar los medios de difusión y comunicación cultural en el Municipio.
- Realización de 4 talleres de sensibilización a la comunidad para generación y formulación de proyectos culturales comunitarios, en el periodo 2004 – 2007.

**Indicadores.-** Para la medición y evaluación de las metas del programa se definen los siguientes indicadores:

- Publicación agenda turística y cultural.
- Documento sobre reconstrucción de la memoria histórica del Municipio de Yumbo, publicado.
- Plan decenal de desarrollo cultural formulado.
- Número de mecanismos de difusión cultural implementados.
- Número de talleres dictados sobre generación y formulación de proyectos culturales comunitarios.

## CAPITULO V

### BIENESTAR Y DESARROLLO HUMANO

**ARTICULO 41. GENERALIDADES.-** Dado el alto grado de exclusión social y desigualdad, de los niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, desplazados y personas con discapacidad física, compete a la administración dirigir la atención hacia estos grupos poblacionales, haciéndolos sujetos de intervención; diseñando programas especiales que les brinde el capital humano para anclarse en los procesos sociales.



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO 2004-2007”**

En cuanto al grupo etareo de jóvenes 51.8%<sup>13</sup>, que constituye la base de la pirámide poblacional del Municipio, las acciones estarán enfocadas hacia la promoción de la organización juvenil, desde el programa presidencial *Colombia Joven*; incitando la participación política de la juventud, como mecanismo para lograr su integración social y el acceso a oportunidades de construcción de proyectos de vida. Por otra parte es tarea de los entes institucionales reconstruir el imaginario colectivo de la población resaltando la importancia en términos de capital social y humano del anciano como núcleo constitutivo de la comunidad y elemento de cohesión social. Así mismo, es función de los organismos del Estado municipal, desarrollara acciones para implementar la infraestructura física y social que posibiliten el desarrollo integral de los limitados físicos o discapacitados en la vida en comunidad.

Finalmente, es fundamental el desarrollo de programas orientados a mujeres cabeza de hogar en situación precaria, para que este sector de la población goce de un ambiente de equidad social.

**ARTICULO 42. OBJETIVO SECTORIAL.-** Generar programas dirigidos al mejoramiento de la calidad de la población en condiciones socioeconómicas especialmente difíciles del nivel 1 y 2 del SISBEN del Municipio de Yumbo.

**ARTICULO 43. ESTRATEGIAS.-** Los mecanismos y acciones para el cumplimiento de objetivo sectorial son los siguientes:

- Alianzas estratégicas con las empresas privadas, O.N.G, locales, nacionales e internacionales interesadas en la atención a la población objeto de intervención.
- Formulación de proyectos con base en las necesidades específicas de cada grupo poblacional y en coherencia con los planes y proyectos de orden nacional y departamental.
- Articulación de las organizaciones existentes para establecer procesos de mejoramiento de la calidad de vida las poblaciones objeto de intervención.
- Diseño de políticas de formación en participación comunitaria y liderazgo social.
- Apoyo a la realización del censo para los grupos poblacionales en condiciones socioeconómicas especialmente difíciles del municipio de Yumbo.
- Gestión de recursos físicos y financieros con instituciones gubernamentales y no gubernamentales para llevar a cabo los procesos de transformación social.
- Establecimiento de procesos de mejoramiento de competencias y habilidades como fundamento del desarrollo humano para la población objeto de intervención.
- Proyectos de autogestión de grupos poblacionales objeto de intervención, para elevar sus condiciones de vida.
- Apoyo psicosocial en educación, salud, seguridad alimentaria de las personas en condiciones socioeconómicas especialmente difíciles del municipio.
- Fortalecer los procesos y dinámicas de grupos organizados de personas con discapacidad.
- Promoción de una cultura educativa de tolerancia y respeto a la diferencia en los habitantes del municipio de Yumbo frente a los grupos poblacionales en condiciones socioeconómicas especialmente difíciles.

**ARTICULO 44. PROGRAMAS.-** Los programas orientados al cumplimiento del objetivo sectorial son:

- Niñez.

<sup>13</sup> . Gobernación del Valle, Departamento de Planeación Departamental. Anuario Estadístico del Valle del Cauca 2003. Cali.2003.



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO 2004-2007”**

- Juventud
- Adulto mayor
- Entre géneros (mujer y hombre cabeza de familia)
- Atención integral a Desplazados.
- Atención Discapacitados.

**ARTICULO 45. PROGRAMA NIÑEZ** -Los niños se constituyen en el capital humano que a futuro moldearan la sociedad; la inversión en ellos significa para el Estado la reproducción de los mecanismos que garantizan el orden social establecido. Este programa se encamina a ofrecer a los niños de escasos recursos económicos y sociales, insumos culturales y materiales que les permita subsanar su situación, permitiendo un desarrollo integral a este grupo de la población.

**Metas.**- Son metas de este programa las siguientes:

- Creación de espacios para el manejo productivo del tiempo libre a través de procesos lúdico recreativos para cubrir a un total de 22.000 niños del municipio de Yumbo en su zona rural y urbana.
- Prevención de problemas de salud pública y mejoramiento de la calidad de vida a un total de 20.700 niños aproximadamente.
- Realización de una campaña masiva de registro civil, primeras comuniones y bautizos, atendiendo aproximadamente a 2.700 niños del Municipio.
- Eliminar factores de riesgo infantil atendiendo el 100% de las comunas del municipio, especificándose la intervención en el cambio de actitud frente a un proceso de desarrollo psicosocial adecuado en 5.000 niños.
- Generación de cambios de actitud y aprendizaje significativos a través de video foros educativos y fomento del uso productivo del tiempo libre atendiendo a 23.000 niños en condiciones socioeconómicas especialmente difíciles
- Acompañamiento a 2900 niños de la calle, desplazados y trabajadores con el fin de modular factores de riesgo, crear acciones de reeducación y atención integral.
- Fortalecimiento de 8 instituciones que desarrollan procesos de mejoramiento de la calidad de vida de la población infantil.

**Indicadores.**- Para la medición y evaluación de las metas del programa se definen los siguientes indicadores:

- Número de niños asistentes a los videoforos educativos del nivel 1 y 2 del SISBEN en el Municipio de Yumbo. Durante el año 2004.
- Numero de grupos organizados que desarrollan actividades tendientes a la construcción de tejido social en la población objeto del nivel 1 y 2 del SISBEN en el 2004 en el Municipio de Yumbo, fomentados durante el período 2004-2007.
- Número de eventos deportivos, actividades culturales, conferencias-talleres dictados referente al tema de aprovechamiento del tiempo libre en la población Nivel 1 y 2 del SISBEN del Municipio de Yumbo.
- Porcentaje de comunas cubiertas con capacitación en factores de riesgo de prostitución infantil.
- Número de niños atendidos para mejorar problemas de salud publica.
- Número de niños atendidos en las campañas
- Número de niños acompañados en procesos reeducativos y atención integral.

**ARTICULO 46. PROGRAMA JUVENTUD.**- Los jóvenes son el potencial de producción económico-social de una comunidad. En el Municipio de Yumbo más del 50% de los habitantes



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO 2004-2007”**

pertenecen al grupo de edad entre los 12 y 28 años, fortalecer el sentido de pertenencia de esta población se traduce en ciudadanos con alto arraigo y compromiso con su entorno. El programa se guía a estructurar una cultura ciudadana en los jóvenes del Municipio, fomento de espacios de integración juvenil y al apoyo de iniciativas empresariales.

**Metas.-** Son metas de este programa las siguientes:

- Formación de 14.700 jóvenes entre los 14 y los 26 años de edad del municipio de Yumbo en el desarrollo de programas de interés comunitario, cultura ciudadana, y su incursión en la vida social, política y económica del mismo.
- Creación de espacios de integración juvenil, despertando en 26.000 jóvenes del municipio el interés por el deporte y el fomento de los estilos de vida saludables.
- Institucionalizar la semana de la juventud y un día de navidad, para la atención de 10.000 jóvenes del municipio de Yumbo.
- Fortalecimiento de 30 clubes juveniles atendiendo 1.800 jóvenes del municipio de Yumbo.

**Indicadores.-** Para la medición y evaluación de las metas del programa se definen los siguientes indicadores:

- Número de grupos juveniles fortalecidos y creados en el Municipio de Yumbo.
- Número de jóvenes adscritos a los programas de estilo de vida saludable.
- Número de jóvenes de estrato socioeconómico bajo participantes de las actividades educativas y de celebración.
- Número de jóvenes insertados en programas de políticas de participación comunitaria.

**ARTICULO 47. PROGRAMA ADULTO MAYOR.-** Los adultos mayores son para la sociedad la representación de la acumulación de capital humano, que auto reproduce las instituciones y cohesiona por medio del arraigo las nuevas generaciones. Este programa busca brindar apoyo a estos grupos etéreos, estableciendo elementos materiales y de capital humano que les permita un mejor bienestar social.

**Metas.-** Son metas de este programa las siguientes :

- Fortalecimiento integral de 45 organizaciones de adultos mayores en el municipio de Yumbo
- Fortalecimiento integral del Centro Hogar Día atendiendo a un total de 120 personas y fomentando el intercambio de experiencias y saberes
- Asistir con ayuda alimentaria a 11.570 personas adultos mayores.
- Generación de alternativas para el manejo productivo del tiempo libre que estimule la participación en la recreación, deporte, cultura y artes para 15.115 adultos mayores.
- Vinculación al sistema ARS y mejoramiento de los niveles de salud y protección social de 1.490 adultos mayores en condiciones socioeconómicas especialmente difíciles de la zona rural y urbana del municipio.
- Brindar apoyo administrativo y financiero a las ideas empresariales del adulto Mayor, creando 6 proyectos productivos y beneficiando a 350 adultos mayores del municipio de Yumbo.

**Indicadores.-** Para la medición y evaluación de las metas del programa se definen los siguientes indicadores:

- Número de organizaciones de adultos mayores fortalecidas
- Número de personas adultos mayores beneficiadas con proyectos productivos y de generación de ingresos
- Número adultos mayores vinculados al sistema de mejoramiento de los niveles de salud y



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO 2004-2007”**

protección social.

- Número de personas atendidas en centro hogar día.
- Porcentaje de la población adulta mayor de estrato socioeconómico bajo favorecida con la ayuda alimentaría.
- Número de eventos y proyectos recreo-deportivos realizados para adultos mayores

**ARTICULO 48. PROGRAMA ENTRE GÉNEROS (MUJER Y HOMBRE CABEZA DE FAMILIA).-**

Los nuevos procesos sociales de la modernidad establecen modelos familiares aislados de las formas nucleares clásicas, padre, madre e hijos, es así como encontramos en nuestro entorno familias con ausencia de algunos de estos miembros, presencia de abuelos u otras personas ejerciendo el rol de individuo cabeza de hogar. Este programa se dirige a brindar apoyo a los hombres y mujeres cabeza de familia en condiciones socioeconómicas precarias, implementando procesos que estén dirigidos al mejoramiento de sus condiciones de vida, físicas y materiales, a la articulación de las organizaciones existentes y a la búsqueda de alternativas de desarrollo.

**Metas.-** Son metas de este programa las siguientes :

- Promoción del cuidado, evaluación y control periódico de la salud en 6.000 mujeres y hombres cabeza de familia en condiciones especialmente difíciles. Mejoramiento de las condiciones cardiorespiratorias, osteomusculares, figura corporal, manejo de estrés y autoestima por medio de la actividad física.
- Proceso de atención y desarrollo integral de 5.000 mujeres en condiciones especialmente difíciles del municipio de Yumbo durante el mes de marzo.
- Creación de espacios de reflexión, construcción de conocimiento, formación personal y relaciones humanas para 2.751 personas en educación básica primaria, secundaria y 20 becas para educación tecnológica.
- Apoyo a mujeres y hombres en condiciones socioeconómicas especialmente difíciles accediendo a recurso físico y financiero retroactivo que permita poner en marcha 9 proyectos generadores de ingresos y empleo y creación de una (1) cooperativa asociativa de trabajo.

**Indicadores.-** Para la medición y evaluación de las metas del programa se definen los siguientes indicadores:

- Número de población foco de atención que maneja estilos de vida saludables.
- Número de personas que asisten a las actividades y procesos programados.
- Número de personas beneficiada de los procesos de formación personal y de becas recibidas
- Número de mujeres y hombres cabeza de familia beneficiadas con proyectos productivos y de generación de ingresos

**ARTICULO 49. PROGRAMA ATENCIÓN A DESPLAZADOS.-** Este programa pretende dar atención primaria al desplazado para dar estabilidad a sus necesidades, mejorar su calidad de vida y propender por el retorno a sus hogares.

**Metas.-** Son metas de este programa las siguientes :

- Ayuda humanitaria de emergencia a la población desplazada buscando la atención en la satisfacción de necesidades prioritarias a un 80% de las personas de la población desplazada.
- Apoyo alimentario y nutricional a un 70% de la población desplazada que lo requieran para un total de 896 personas.
- Desarrollar planes, programas y proyectos con alternativas de mejoramiento integral de la calidad de vida de las personas en condiciones de desplazamiento, atendiendo a 1.460



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO 2004-2007”**

personas aproximadamente.

- Asistencia de 20 proyectos productivos que beneficiaran a un total de 50 familias aproximadamente.
- Acompañar al 100% de la población desplazada que se encuentre interesada en realizar procesos de retorno.

**Indicadores.-** Para la medición y evaluación de las metas del programa se definen los siguientes indicadores:

- Porcentaje de personas desplazadas asistidas con ayuda humanitaria de emergencia.
- Número de personas desplazadas atendidas con apoyo alimentario y nutricional.
- Número de personas desplazadas beneficiadas con programas y proyectos con alternativas para el mejoramiento de la calidad de vida.
- Número de personas desplazadas atendidas con proyectos productivos
- Porcentaje de personas desplazadas que interesadas en el retorno a su lugar de origen son acompañadas a nivel integral.

**ARTICULO 50. PROGRAMA ATENCIÓN A DISCAPACITADOS.-** Consiste en brindar espacios para la promoción de la asociación de los discapacitados y prestarles atención a sus necesidades básicas.

**Metas.-** Son metas de este programa las siguientes :

- Apoyar en el censo de personas con discapacidad en el Municipio, contando con el respaldo de la secretaria de salud, corporación para la rehabilitación del Valle y DANE para así cubrir al 100% de la población discapacitada en zona rural y urbana.
- Fortalecimiento de los procesos integrales de los 2 grupos organizados de discapacitados existentes en Yumbo y los no organizados y de personas con discapacidad beneficiando a un total de 800 personas aproximadamente, estimulando la participación de la comunidad con discapacidad y sus familias; además de brindar apoyo a programas nutricionales, asistencia terapéutica para el desarrollo de sus capacidades físicas, motoras y sensitivas.
- Gestión con las Instituciones competentes para proveer 100 ayudas mecánicas como sillas, muletas, prótesis, etc.
- Fomentar una campaña educativa acerca de la prevención de la discapacidad y de sensibilización de la comunidad del municipio frente a la discapacidad beneficiando 13.000 personas directas y 16.000 personas indirectamente.
- Continuar el apoyo al CIBE enfatizando la optimización de recursos para beneficiar a 2.000 discapacitados.
- Realización de varios eventos de celebración y educación para 1.000 personas con discapacidad en el Municipio de Yumbo.

**Indicadores.-** Para la medición y evaluación de las metas del programa se definen los siguientes indicadores:

- Porcentaje de población discapacitada identificada y censada.
- Número de grupos y de personas asistidas.
- Número de personas con discapacidad dotadas con ayudas mecánicas.
- Número de personas con discapacidad beneficiadas de las campañas.
- Número de personas con discapacidad atendidas en el CIBE.
- Número de personas asistentes a los eventos educativos y de celebración.



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
DE YUMBO 2004-2007”

## CAPITULO VI

### VIVIENDA

**ARTICULO 51. GENERALIDADES.-** Las acciones que adelantará IMVIYUMBO se orientan a reducir del déficit de vivienda, mejoramiento, reubicación y titulación, en coordinación con las diferentes entidades estatales del orden local, regional y nacional, del sector público y privado. Los programas de mejoramiento de vivienda pretende dignificar las condiciones habitacionales de los habitantes del Municipio para que puedan desarrollarse como verdadera persona. Se impulsará un programa para la titulación de predios, que de identidad y sentido de pertenencia a los habitantes de las laderas, motivándolos para que su calidad de vida e igualmente para que puedan postularse a los Subsidios de vivienda que otorga el Gobierno Nacional a través de sus diferentes programas.

**ARTICULO 52. OBJETIVO SECTORIAL:** Gestión integral del problema de vivienda en Yumbo, de legalización de predios y el mejoramiento de vivienda en el sector urbano y rural.

**ARTICULO 53. ESTRATEGIAS.-** Los mecanismos y acciones para el cumplimiento de objetivo sectorial son los siguientes:

- Socialización de los programas de mejoramiento, reubicación, legalización de predios, de vivienda nueva.
- Estudios de factibilidad en diferentes áreas para los sectores urbanizables en el sector urbano y rural.
- Censo de habitantes localizadas en sectores de riesgo no mitigable.
- Alianzas estratégicas con los diferentes sectores relacionados con la vivienda.

**ARTICULO 54. PROGRAMAS.-** Los programas orientados al cumplimiento del objetivo sectorial son:

- Reubicación de asentamientos.
- Vivienda nueva en zonas de expansión y urbana.
- Legalización y titulación de predios.
- Mejoramiento de vivienda en zona urbana y rural.

**ARTICULO 55. PROGRAMA DE REUBICACIÓN DE ASENTAMIENTOS.** Consiste en reubicar a las familias que hoy están ocupando zonas de protección o de riesgos no mitigables, en áreas de la ciudad de nuevo desarrollo, de acuerdo a lo establecido en el PBOT.

**Meta.-** La meta de este programa es la siguiente:

- Disminuir el Déficit de Vivienda en el Municipio de Yumbo, en un porcentaje del 5% en 4 años, con la posibilidad de aumentar el porcentaje, en la medida que se desarrolle el plan parcial de áreas de expansión.

**Indicador.-** Para la medición y evaluación de la meta del programa se definen los siguientes indicadores:



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO 2004-2007”**

- Porcentaje de reducción del Déficit de vivienda en el Municipio, en el periodo 2004-2007.
- No. de viviendas reubicadas en el periodo.

**ARTICULO 56. PROGRAMA DE VIVIENDA NUEVA EN LA ZONA DE EXPANSIÓN Y ZONA URBANA.-** Este programa esta dirigido a la promoción y construcción de vivienda en el Municipio, en primera instancia para reducir el déficit de vivienda nueva, para los estratos 1, 2, y el desarrollo de proyectos para los estratos 3 y 4 en las áreas factibles de urbanizar, en concordancia con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

**Metas.-** Son metas de este programa las siguientes:

- Disminuir el Déficit de Vivienda en el Municipio en un porcentaje del 15% en 4 años con la posibilidad de aumentar el porcentaje en la medida que se desarrolle el plan parcial de áreas de expansión.
- Desarrollar los estudios geológicos, geotécnico, puntos geodésicos en los años 2004 y 2005 por sectores las áreas de expansión.

**Indicadores.-** Para la medición y evaluación del programa se definen los siguientes indicadores.

- Porcentaje de reducción del Déficit de vivienda en el Municipio, en el periodo 2004-2007.
- Numero de viviendas nuevas construidas.
- %del área de expansión desarrollada.
- No. de estudios elaborados para las áreas de expansión.

**ARTICULO 57. PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS.** Se dirige a otorgar títulos de propiedad a los habitantes de los asentamientos subnormales, urbanizaciones regulares e irregulares de vivienda de interés social, a ocupantes de predios de propiedad del Municipio, y a ocupantes de predios propiedad de particulares; cumpliendo con los requisitos de legalización y titulación del predio ocupado, los nuevos propietarios pueden acceder a los Subsidios Nacionales.

**Meta.-** La meta de este programa es la siguiente:

- Disminuir el número de predios ilegales en el Municipio de Yumbo en un porcentaje del 15% en 4 años; setecientos cincuenta (750) predios en 4 años con la posibilidad de aumentar el porcentaje en la medida que se desarrolle el plan parcial de áreas de expansión.

**Indicador.-** Para la medición y evaluación de la meta del programa se definen los siguientes indicadores:

- Porcentaje de reducción de predios ilegales en el Municipio, en el periodo 2004-2007,
- Número de predios legalizados en 4 años.

**ARTICULO 58. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN ZONA URBANA Y RURAL.** Procura el mejoramiento de vivienda y del mejoramiento complementario de algunos sectores que no cuentan con áreas comunitarias de espacio público, de acuerdo con lo establecido en el PBOT.

**Meta.-** La meta de este programa es la siguiente:

- Aumentar el numero de viviendas con condiciones básicas en el Municipio de Yumbo, zona urbana y rural, en mil doscientos (1200) predios, en el 2004-2007.



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO 2004-2007”**

- Adecuación zonas verdes para el periodo 2004-2007.

**Indicador.-** Para la medición y evaluación de la meta del programa se definen los siguientes indicadores:

- Número de predios con mejoramiento de vivienda en el Municipio, en el periodo 2004-2007.
- Número de zonas verdes mejoradas, del 2004 al 2007.

## TITULO II

### ÁREA ESTRATÉGICA FOMENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

**ARTICULO 59. DESCRIPCIÓN.** Esta estrategia hace referencia al fortalecimiento de la plataforma industrial, comercial, de servicios, agropecuario y minero, a través del fomento y promoción de nuevas empresas y creación de un ambiente propicio para los negocios, desde el mejoramiento de la infraestructura física, pero en general dirigido a fomentar un entorno favorable en seguridad y condiciones que retomen la ruta de la reactivación económica para el Municipio. con el consiguiente impacto positivo de la situación laboral de la población, con soluciones de planificación de la zona industrial y comercial de Yumbo en términos de conflictos de uso del suelo residencial, comercial e industrial, problemas viales y de tráfico, falta de áreas verdes y pactos por una producción más limpia. Obteniendo de ésta forma responsabilidad social empresarial con sostenibilidad ambiental.

Se trata que en éste proceso de globalización, las economías regionales y urbanas tienen como esencia la competitividad, lo que significa que la integración y complementariedad del sector empresarial, los gremios, lo institucional, el sector de servicios y el sector gubernamental, así como el sector de la ciencia y la tecnología configuran los nuevos escenarios y los retos de la globalización que conducen a una “renovación social basada en el conocimiento”.

## CAPITULO I

### DESARROLLO ECONÓMICO

**ARTICULO 60. GENERALIDADES.-** Los programas de cualificación laboral, generación de empleo e ingreso, y de intermediación para acercar la demanda con la oferta de empleo, están orientados a mejorar las oportunidades de los ciudadanos para articularse al mercado laboral.

Tal propósito se desarrollará desde la iniciativa gubernamental y privada, mediante acciones de corto y mediano plazo, identificando acciones y escenarios económicos dinámicos con ventajas comparativas, que representan una oportunidad para los sectores poblaciones de más bajos recursos, contribuyendo de esta manera a fortalecer el tejido empresarial, con un entorno más propicio, para el desarrollo social, político y económico del Municipio.

Otro aspecto importante, es la creación del consejo municipal de apoyo a la MIPYMES, como un órgano asesor de la administración municipal, que efectúe recomendaciones para la promoción y ejecución de políticas públicas, programas y proyectos de fomento a la micro, pequeña y mediana



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO 2004-2007”**

empresa, así como para el fomento de espíritu empresarial y de la creación de empresas.

**ARTICULO 61. OBJETIVOS SECTORIALES.-** Mejorar el nivel de satisfacción de las necesidades básicas de la población Yumbeña y el grado de equidad en la distribución del ingreso, la riqueza y los resultados del desarrollo.

**ARTICULO 62. ESTRATEGIAS.-** Los mecanismos y acciones para el cumplimiento de objetivo sectorial son los siguientes:

- Gestión e intermediación para el empleo a través del centro de información para el empleo C.I.E.
- Gestión ante los organismos de desarrollo internacional y nacional para la búsqueda de recursos orientados a crear programas de empleo e ingreso.
- Capacitar a la comunidad empresarial y comercial de la localidad en la optimización de sus recursos y crecimiento económico y la creación de organizaciones productivas comunitarias.
- inversión en investigación de mercados, laborales y productivos en el Municipio.
- Monitoreo y evaluación permanente de los programas.
- Coordinar con otras dependencias las labores de este programa.

**ARTICULO 63. PROGRAMAS.-** Los programas orientados al cumplimiento del objetivo sectorial son:

- Promoción de empleo.
- Promoción de Ingresos.
- Pacto Consensual con el Sector Industrial.

**ARTICULO 64. PROGRAMA PROMOCION DE EMPLEO.-** El programa se enfoca a lograr por gestión administrativa un convenio de cooperación con el SENA, para implementar en Yumbo un adecuado y moderno centro de Información para el Empleo C. I. E. El centro de información es un medio que acerca la oferta y demanda de empleo en el Municipio. Tendrá por objeto, ofrecer servicios de intermediación, de acuerdo con el perfil ocupacional requerido, la especificidad y característica de empresas que reportan o inscriben sus necesidades en el sistema. Los aspirantes inscritos y seleccionados de acuerdo con el perfil laboral requerido por la empresa, se registrará en una base de información, que coincida con las vacantes disponibles para consulta de los empresarios. También tendrá la función de capacitar a los usuarios en los pasos a seguir para calificar al proceso de selección de las empresas. Además definir y aplicar estrategias que permitan al Municipio la atracción de inversiones generadoras de empleo.

**Metas.-** Son metas de este programa las siguientes:

- Lograr que el 50% de las empresas ubicadas en el Municipio de Yumbo se registre en el programa C.I.E. En el período 2004-2007
- Orientar al 100% de los usuarios inscritos en el protocolo de la entrevista para el proceso de selección en las empresas del sector industrial y comercial de Yumbo. En el período 2004-2007
- Lograr que el 80% de los yumbeños desempleados se informen de las oportunidades de empleo que se ofrecen. En el período 2004-2007
- Ofrecer al 70% de las empresas registradas en el Municipio de Yumbo, información sobre los perfiles ocupacionales de las personas vinculadas al C.I.E. En el período 2004-2007
- Lograr que en las obras ejecutadas por el sector público 5% del personal se encuentre registrado en el C.I.E., en el período 2004-2007.

**Indicadores.-** Para la medición y evaluación de las metas de este programa se definen los



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO 2004-2007”**

siguientes indicadores:

- Número de empresas registradas en el C.I.E en el período 2004-2007.
- Número de personas registradas en el C.I.E en el período 2004-2007.
- Número de personas vinculadas al mercado laboral por medio del C.I.E. en el período 2004-2007.

**ARTICULO 65. PROGRAMA PROMOCIÓN DE INGRESOS.-** El espíritu empresarial es un elemento fundamental en la construcción de una cultura económica, como una opción para que muchos yumbeños se conviertan en dueños de su propio negocio o empresa. Tal propósito debe difundirse e iniciarse en las universidades e institutos de formación técnica y tecnológica, pasando por los colegios y escuelas, insertando en la estructura curricular la formación empresarial.

Es importante orientar e incentivar proyectos de mejoramiento de ingresos con las mujeres cabeza de familia; así mismo, motivar y estimular a los estudiantes, para desarrollar proyectos empresariales con efectos demostrativos, mediante incentivos económicos y convenios entre empresas y universidades. Se gestionaran proyectos para dar formación básica, en un arte oficio o profesión, teniendo en cuenta las demandas del mercado.

**Metas.-** Son metas de este programa las siguientes

- Fortalecer durante el cuatrienio el 50% de las organizaciones productivas existentes en la comunidad yumbeña.
- Gestionar la creación de nuevas entidades comunitarias especialmente con mujeres cabeza de hogar, vinculadas al sector productivo del Municipio. En el período 2004-2007.
- Brindar a 300 micro-empresarios del Municipio capacitación en el proceso de comercialización y mercadeo de sus productos, En el período 2004-2007
- Realizar una investigación de mercado en la comunidad yumbeña, identificando las necesidades de los pequeños empresarios de la localidad. . En el período 2004-2007
- Desarrollo de proyectos nutricionales, a través cadenas productivas en las escuelas del Municipio.

**Indicadores.-** Para la medición y evaluación del programa se definen los siguientes indicadores:

- Cuarenta (40) entidades comunitarias constituidas y vinculadas al sector productivo del Municipio.
- Capacitación a los 300 microempresarios existentes en el Municipio de Yumbo.
- Documento de investigación de mercado en el Municipio de Yumbo.
- Porcentaje de organizaciones productivas con aumento de utilidades en el período 2004-2007.
- Numero de entidades comunitarias nuevas constituidas y vinculadas al sector productivo del Municipio.
- Numero de organizaciones proveedoras del proyecto nutricional de escuelas.
- Volumen de producción generado por las organizaciones proveedoras del proyecto nutricional de escuelas.

**ARTICULO 66. PROGRAMA PARA UN PACTO CONSENSUAL CON EL SECTOR INDUSTRIAL.-** Busca fortalecer el vínculo entre el sector industrial y la comunidad, para que los empresarios y el recurso humano calificado o semicalificados, se convierta en verdadero actor del desarrollo económico. El impulso a las micro, pequeñas y medianas empresas; el establecimiento de acciones a favor de la capacitación; el apoyo a la modernización de los centros de capacitación



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO 2004-2007”**

del recurso humano; la búsqueda de fuentes de financiamiento y facilidades de acceso al crédito; el fomento de formas asociativas para atender servicios básicos del Municipio, conforman un abanico de posibilidades para generar empleo en la región.

Este propósito solo es posible articulando en un trabajo concertado, la acción de la clase empresarial, las dependencias de la administración municipal, las organizaciones gremiales y comunitarias, el sector académico y la clase política, con presencia en el Municipio. El éxito del programa, requiere el compromiso efectivo de estos actores institucionales para que lideren el progreso y que tienen la corresponsabilidad de orientar recursos económicos, humanos y físicos en beneficio del crecimiento social y económico del Municipio.

Al efecto, se desarrollará una amplia gama de medidas, iniciando con la creación de un programa municipal especializado, que lidere la formulación y puesta en marcha de una política para la reactivación económica, el fomento de la mentalidad empresarial y la generación de empleo. Así mismo, la puesta en marcha de un marco institucional propicio para el fomento de las MIPYMES, mediante la creación del Consejo Municipal de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa.

**Metas.-** Son metas de este programa las siguientes

- Coordinar con 4 las instituciones educativas municipales y departamentales la implementación de 10 campañas de capacitación guiadas a la cualificación de los habitantes de la localidad en los perfiles ocupacionales requeridos por las empresas yumbeñas. En el período 2004-2007
- Gestionar ante organismos nacionales e internacionales el apoyo en infraestructura técnica al 5% de las empresas registradas en el Municipio de Yumbo. En el período 2004-2007
- Ofrecer capacitación sobre técnicas de mercadeo al 70% del sector comercial del Municipio. En el período 2004-2007.
- Utilizar durante los años 2004 al 2007 la totalidad de las locaciones del sector educativo básico del Municipio como sedes de instituciones de formación técnica, tales como el SENA y la Universidad del Valle.
- Conformar durante el período 2004-2007 el Consejo Municipal de apoyo a micro, pequeña y mediana empresa, constituido por los diferentes sectores económicos de la región, orientado a promover políticas y programas para la generación de empleo en el Municipio de Yumbo.
- Realizar dos Ferias Industriales dirigidas a la comercialización de los productos y servicios de éste sector, a nivel nacional e internacional, para el 2005 y el 2007

**Indicadores.-** Para la medición y evaluación del programa se definen los siguientes indicadores:

- Número de instituciones educativas y empresariales vinculadas al programa durante los años 2004 al 2007.
- Numero de ferias Industriales.
- Consejo municipal de apoyo a la MIPYME, funcionando exitosamente.
- Número de capacitaciones ofrecidas al sector industrial y comercial del Municipio.

## CAPITULO II

### COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL

**ARTICULO 67. GENERALIDADES.-** Para facilitar el desarrollo económico del Municipio se gestionarán proyectos de cooperación internacional dirigidos a los programas del orden municipal,



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO 2004-2007”**

al fomento del espíritu empresarial, la creación y fortalecimiento de pequeñas unidades productivas, la capacitación técnica y empresarial y el acceso a recursos de financiamiento. Para el efecto, se realizarán acuerdos con organismos o países interesados en donar recursos para éstos propósitos.

**ARTICULO 68. OBJETIVO SECTORIAL.-** Lograr una mayor adaptación de la ciudad y la región en el flujo nacional e internacional de capitales, productos, servicios, conocimiento y relaciones multiculturales avanzado en sus procesos.

**ARTICULO 69. ESTRATEGIAS.-** Los mecanismos y acciones para el cumplimiento de objetivo sectorial son los siguientes:

- Integrar política e institucionalmente a los agentes del desarrollo de la ciudad y la región con la comunidad nacional e internacional.
- Articular y fortalecer los organismos que participan en los procesos de inserción internacional de la ciudad y la región en materia de relaciones exteriores descentralizadas, negocios internacionales, cooperación internacional para el desarrollo, mercadeo de ciudad y cultura de la internacionalización.
- Desarrollar y consolidar las condiciones e instrumentos necesarios para que los empresarios realicen una mayor cantidad de negocios de carácter internacional, al tiempo que promueve la inversión extranjera hacia la ciudad y la región.
- Vincular la ciudad y la región a los sistemas nacionales e internacionales de cooperación, a los circuitos de la ayuda oficial, para el desarrollo y a la agenda pública internacional.
- Mercadear la ciudad nacional e internacionalmente a partir de su principal factor diferenciador
- Sensibilizar a los habitantes de la ciudad y la región para lograr su transformación hacia una cultura internacional.
- Repensar a Yumbo dentro de una visión estratégica y prospectiva.

**ARTICULO 70. PROGRAMAS.-** Los programas orientados al cumplimiento del objetivo sectorial son:

- Fortalecimiento institucional para la internacionalización.
- Cooperación internacional para el desarrollo.
- Relaciones Exteriores descentralizadas.
- Negocios internacionales.
- Cultura de la internacionalización.

**ARTICULO 71. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN.-** Busca fortalecer los organismos gubernamentales, y las diferentes redes de trabajo interinstitucional, que permitan la adecuada implementación de la política de internacionalización de la ciudad y la región.

**Metas.-** Son metas de este programa las siguientes:

- Creación de una agencia para la internacionalización a diciembre del 2004.
- Diseño de los mecanismos para integrar las instituciones identificadas como relevantes para la internacionalización, a diciembre del 2004.
- Implementar el 100% los mecanismos diseñados para la integración institucional a marzo del 2005.
- Tener un plan estratégico y prospectivo para Yumbo a fines del 2006.



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO 2004-2007”**

**Indicadores.-** Para la medición y evaluación del programa se definen los siguientes indicadores:

- Agencia para la internacionalización.
- Articulación institucional.
- Integración, direccionamiento y fortalecimiento de la integración institucional para garantizar la gestión conjunta.
- Elaboración del Plan Estratégico y prospectivo para Yumbo.

**ARTICULO 72. PROGRAMA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.-**

Busca canalizar recursos de cooperación internacional desde y hacia la ciudad y la región, para el logro de los objetivos del Plan.

**Metas.-** Son metas de este programa las siguientes:

- Implementación del Sistema de Información para gestión de la demanda y oferta estratégica en cooperación internacional a junio de 2005.
- Gestionar recursos de cooperación financiera y técnica por valor de \$5.200 millones- con contrapartidas de \$2.400 millones- para apoyar el Plan de Desarrollo de la ciudad, a diciembre de 2007.

**Indicadores.-** Para la medición y evaluación del programa se definen los siguientes indicadores:

- Sistema de información implementado al 2005.
- Valor de los recursos gestionados al 2007.

**ARTICULO 73. PROGRAMA DE RELACIONES EXTERIORES DESCENTRALIZADAS.-**

Pretende fortalecer, según los lineamientos de la agenda estratégica de internacionalización, los vínculos de los actores municipales y regionales del desarrollo con los actores claves de la comunidad internacional.

**Metas.-** Son metas de este programa las siguientes:

- Una agenda de visitas y acercamientos políticos, comerciales y de cooperación diseñada a diciembre de 2004.
- Cumplida al 100% las actividades de la agenda para, diciembre del 2007.

**Indicadores.-** Para la medición y evaluación del programa se definen los siguientes indicadores:

- Agenda de internacionalización.
- Relaciones políticas de la agenda de la internacionalización.
- Redes de Colombianas en el exterior.
- Modelos de protocolos.

**ARTICULO 74. PROGRAMA NEGOCIOS INTERNACIONALES.-** Impulsa los flujos de inversión y negocios con base en productos y servicios estratégicos que la ciudad pueda ofrecer en función de la demanda de los mercados internacionales.

**Metas.-** Son metas de este programa las siguientes:

- Una agenda anual de: (l) apoyo a ferias y otros elementos comerciales de carácter internacional,



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO 2004-2007”**

(II) gestión ante los organismos nacionales relacionados con la ejecución y firma de acuerdos y tratados de libre comercio y (III) uso de la tecnología de información y telecomunicaciones TIC para la integración con la región y con el mundo.

- Cumplimiento del 100% de las agendas de apoyo, gestión y TIC, a diciembre de 2007.
- Creado y en operación en junio del 2005 el Centro de Promoción para la Internacionalización, en conjunto con la Cámara de Comercio y otras instituciones identificadas en el proceso.

**Indicadores.-** Para la medición y evaluación del programa se definen los siguientes indicadores:

- Centro de promoción para la internacionalización, creado.
- No. de ferias y eventos estratégicos realizados.
- Participación de entidades en las ferias y eventos estratégicos realizados
- 100% agenda de apoyo.
- Centro de promoción creado.

**ARTICULO 75. PROGRAMA MERCADEO DE CIUDAD.-** Posicionar la ciudad y la región a nivel nacional e internacional a partir de una definición clara de sus atributos.

**Metas:** Son metas de este programa los siguientes:

- Diseño del Plan de Mercadeo de Ciudad, al 4 trimestre del 2004 y socialización al primer trimestre del 2005.
- 100% implementación del Plan a diciembre del 2007.

**Indicadores.-** Para la medición y evaluación del programa se definen los siguientes indicadores:

- Acciones de mercadeo de ciudad, gestionadas y realizadas.
- Comunicaciones y relaciones públicas para la promoción de ciudad.

**ARTICULO 76. PROGRAMA CULTURA DE LA INTERNACIONALIZACION.-** Promueve la formación y difusión de pensamiento global e internacional en los habitantes, teniendo en cuenta la identidad regional.

**Meta.-** La meta de este programa es la siguiente:

- Diagnóstico sobre las capacidades identificadas como clave para que la ciudad pueda competir internacionalmente, a octubre de 2004.

**Indicador.-** Para la medición y evaluación del programa se definen los siguientes indicadores:

- Diagnóstico sobre las capacidades identificadas como clave para que la ciudad pueda competir internacionalmente, ha octubre de 2004 realizado y aplicado en las diferentes estrategias pertinentes.

### CAPITULO III

### AGROPECUARIO

**ARTICULO 77. GENERALIDADES.-** La organización comunitaria aglutina y unifica todas las acciones que se ejecutarán tanto en la parte agropecuaria como ambiental. El trabajo con el sector



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO 2004-2007”**

agropecuario se concentrará en acciones que propendan por el aumento de la producción y la especialización en el campo, en coherencia con la conservación del medio ambiente. Así mismo, se concertarán acciones de trabajo con el sector agropecuario que propenda por el aumento de la producción con la especialización en el campo y la conservación del medio ambiente.

**ARTICULO 78. OBJETIVO SECTORIAL.-** Mejorar las condiciones de vida y productivas del sector agropecuario y promover el sentido de pertenencia y pertinencia con el campo conservando el equilibrio ambiental.

**ARTICULO 79. ESTRATEGIAS.-** Los mecanismos y acciones para el cumplimiento del objetivo sectorial, son los siguientes:

- Seguridad alimentaria a través de sistemas productivos sostenibles y concertados.
- Procesos de planificación para un sector agropecuario y ambiental sustentable.
- Gestión en recuperación y conservación del medio ambiente con énfasis en el recurso hídrico.
- Desarrollo industrial y conservación del medio ambiente.
- Producción limpia.

**ARTICULO 80. PROGRAMA.-** El programa orientado al cumplimiento del objetivo sectorial es:

- Desarrollo agropecuario sostenible.

**ARTICULO 81. PROGRAMA PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO SOSTENIBLE.-** Busca favorecer y fortalecer las organizaciones comunitarias y de las relaciones institucionales e interinstitucionales, garantizando la seguridad alimentaria de los pequeños productores del sector rural del Municipio, fomentando las cadenas productivas, promoviendo e implementando la capacitación y asistencia técnica orientada hacia un uso racional de los recursos con tecnologías de aprovechamiento sostenible.

**Metas.-** Son metas de este programa las siguientes:

- Organizar 20 cooperativas de pequeños productores en el sector rural durante el período 2004-2007.
- Organizar 60 precoperativas agropecuarias durante el período 2004 -2007.
- Mejorar la seguridad alimentaria para 432 familias de pequeños productores durante el período 2004 -2007.
- Organizar 5 cadenas productivas, en el período 2004-2007.
- Organizar 4 muestras agropecuarias en, durante el período 2004-2007.
- Asistencia técnica agropecuaria a 432 pequeños productores de vocación agropecuaria y ambiental del sector rural durante el período 2004 -2007.
- Apoyar a tres Instituciones educativas técnicas en un año.
- Apoyar a 80 personas de población en alto riesgo durante el período 2004 -2007.
- Organizar 8 precoperativas de mujeres rurales en actividades pecuarias en el Municipio de Yumbo, durante el período 2004-2007.
- Organizar un Centro de acopio y comercialización agropecuaria durante el período 2004 -2007.
- mejorar 40 viviendas en el sector rural durante el período 2004 -2007.
- Mejorar 26 acueductos rurales durante el período 2004 -2007.
- Apoyar el proyecto minidistrito de riego San Marcos – Mulaló.
- Apoyar programas de 250 jóvenes rurales en acción.
- Capacitar a 10 funcionarios de la UMATA.



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO 2004-2007”**

- crear el Fondo Rotatorio Rural.
- Fortalecer el Consejo Municipal de Desarrollo Rural, CMDR.

**Indicadores.-** Para la medición y evaluación del programa se definen los siguientes

- Número de cooperativas de pequeños productores rurales, organizadas durante el período.
- Número de precooperativas durante el período.
- Número de pequeños productores con mejoras en la seguridad alimentaria.
- Número empleos generados por cadenas productivas creadas por año.
- Número de muestras agropecuarias realizadas en el Municipio de Yumbo.
- Número de productores usuarios beneficiados con la asistencia técnica agropecuaria.
- Número de instituciones educativas apoyadas.
- Número de familias en riesgo capacitadas en técnicas agropecuarias.
- Número de cooperativas femeninas rurales organizadas por año.
- Número de empleos generados por medio de las cadenas productivas.
- Número de centro de acopio y comercialización.
- Número de viviendas rurales mejoradas.
- Número de acueductos rurales mejorados.
- Número de minidistrito de riegos apoyados.
- Número de jóvenes apoyados.
- Número de funcionarios de UMATA capacitados
- Fondos rotatorios rurales creados.
- CMDRs apoyados.

#### **CAPITULO IV**

#### **MEDIO AMBIENTE**

**ARTICULO 82. GENERALIDADES.-** El Medio Ambiente en el Municipio presenta dificultades en el manejo de sus recursos suelo, agua, bosque, biodiversidad, hábitat y desarrollo humano sostenible, que se deben atender, como en el recurso suelo-bosque en el que se dan inadecuadas prácticas de la agricultura y ganadería, irrespeto a las franjas protectoras de ríos y nacimientos, pérdida de masa boscosa reguladora, quemas abiertas como práctica cultural, aumento inadecuado de la frontera agrícola, y la erosión y proliferación de la población de hormiga arriera.

En el recurso hídrico hay uso inadecuado en el riego agrícola, irrespeto a caudales ecológicos, desarrollo ilimitado de planes de saneamiento básico, uso excesivo de agroquímicos, baja operatividad en obras de captación y transporte.

En cuanto a la biodiversidad y hábitat se presentan incendios forestales e interrupción de corredores biológicos. En lo referente al desarrollo humano sostenible, se presenta una baja gobernabilidad ambiental, conflictos por uso de agua y suelo, pobre participación comunitaria, escaso interés en proteger los recursos naturales, escasez de trabajo ambientalmente sostenible e incremento de asentamientos humanos, parcelaciones y mayor demanda de recursos naturales; por lo tanto se deben tomar acciones correctivas para mitigar la difícil situación agroambiental que tiene el Municipio.

**ARTICULO 83. OBJETIVO SECTORIAL.-** Garantizar la preservación, recuperación y protección del Medio Ambiente y el manejo responsable y sostenible de los recursos naturales del Municipio de



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO 2004-2007”**

Yumbo.

**ARTICULO 84. ESTRATEGIAS.-** Los mecanismos y acciones para el cumplimiento de objetivo sectorial son los siguientes:

- Fortalecer las cuencas hidrográficas abastecedoras de acueductos veredales y sistemas productivos sostenibles.
- Mejora en las condiciones de hábitat para especies de flora y fauna nativa.
- Minimizar las posibilidades de desastres naturales por deslaves, movimientos masales e incendios forestales
- Definir mecanismos de seguimiento para el recurso forestal e hidrológico, empleando y consolidando el Sistema de Información Georeferenciado (SIGY) del Municipio
- Organización de la cartografía social de Yumbo, evaluando la necesidad de asociaciones y comités de suelo y agua.
- Priorización de proyectos para elevar la cobertura forestal en el Municipio.
- Ejecución de programas para el uso sostenible de suelo y agua.
- Aplicación de las normas técnicas de control, contratación, interventoría y seguimiento de los proyectos ambientales.
- Promoción de la educación ambiental y formación de organizaciones ambientalistas.
- Control y manejo de I hormiga arriera.

**ARTICULO 85. PROGRAMA.-** El programa orientado al cumplimiento del objetivo sectorial es:

- Conservación y protección del medio ambiente.

**ARTICULO 86. PROGRAMA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE:** Este programa propende por el aumento y mejoramiento de la calidad y cantidad de los bosques, el agua y la biodiversidad de el Municipio de Yumbo

**Metas.-** Son metas de este programa las siguientes:

- Fomentar 12 sistemas de infraestructura hídrica.
- Realizar 1 diagnóstico medioambiental
- Montar 12 sistemas agroforestal durante el período 2004- 2007
- Montar 3 sistemas de agricultura orgánica durante el período 2004 - 2007
- Instalar 1 centro de acopio para Biocomercio durante el período 2004 – 2007
- Capacitar en temas ambientales (manejo de cuencas hidrográficas, residuos sólidos, riesgo y otros)
- Recuperación, conservación y mantenimiento de 2 humedales.
- Instalar 3 humedales de reflujos con alternativa de manejo integral de residuos sólidos.
- Realizar un pacto de producción limpia con la industria
- instalar una cadena productiva sostenible de guadua.
- Mejorar 50 viviendas en la zona rural.
- Establecimiento de un programa de evaluación y seguimiento de todos los proyectos agroambientales.
- Establecer 3 rutas agroecoturísticas.
- Apoyar la constitución de 6 oficinas de desarrollo local agroambiental.
- Control y seguimiento de 200 hormigueros, de arriera durante el período 2004-2007.
- Comprar 1200 has por año, en zonas protectoras de cuencas hídricas, en el período 2004-2007.
- Realizar, aislamientos, reforestación, y mantenimiento de 220 has en zonas adquiridas durante



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO 2004-2007”**

el período 2004 -2007

- realizar levantamiento topográfico y alinderamiento de 500 hectáreas compradas por el Municipio
- Reforestar y mantenimiento de 80 has en zonas protectoras de las cuencas hídricas durante el período 2004 -2007
- Producir 35.000 plántulas entre frutales y forestales en el vivero municipal, para actividades de reforestación del Municipio, durante el período 2004-2007.
- Conformar y fortalecer 4 redes ambientales, durante el período 2004-2007
- Apoyar la creación del Ecoparque
- Realizar 20 convenios Interinstitucionales y de cooperación internacional durante el período 2004 – 2007
- Instalar 5 sistemas de tratamiento artesanales de aguas residuales en la zona rural durante el período

**Indicadores.-** Para la medición y evaluación del programa se definen los siguientes indicadores:

- Número de sistemas hídricos instalados.
- Número de diagnósticos medioambientales realizados.
- Número de sistemas agroforestales montados.
- Número de sistemas de agricultura orgánica montados.
- Número centros de acopio de biocomercio instalados.
- Número de capacitaciones realizadas.
- Número de humedales recuperados, conservados y en mantenimiento.
- Número de humedales de reflujo instalados.
- Número de pactos de producción limpia realizados.
- Número de cadenas productivas sostenibles de guadua instaladas.
- Número de viviendas rurales mejoradas.
- Número de programas de evaluación y seguimiento a proyectos agroambientales establecidos.
- Número de rutas agroecoturísticas establecidas.
- Número de oficinas de desarrollo local agroambientales instaladas.
- Número de hormigueros, de hormiga arriera seguidos y controlados.
- Número de hectáreas compradas por año, en zonas protectoras de cuencas hídricas,
- Número de hectáreas levantadas topográficamente, alinderadas.
- Número de hectáreas Reforestadas y en mantenimiento por año en zonas protectoras de las cuencas hídricas.
- Número de plántulas Producidas por año en el vivero municipal, para actividades de reforestación del Municipio, durante el período 2004-2007.
- Número de redes ambientales Conformadas y fortalecidas durante el período 2004-2007.
- Número de convenios Interinstitucionales y de cooperación internacional realizados.
- Número de sistemas de tratamientos artesanales de agua instalados.
- Número de ecoparques apoyados.

**CAPITULO V**

**PLAN MINERO AMBIENTAL**

**ARTICULO 87. GENERALIDADES.-** Habida cuenta la incidencia de la minería en el desarrollo económico y el efecto que tiene sobre los usos del suelo y el entorno ambiental, es necesario



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO 2004-2007”**

orientar la actividad minera del Municipio. Por ello, es conveniente formular a largo plazo de un plan de minería articulando con las directrices del PBOT, que dinamice los procesos de esta actividad económica y que permita controlar la explotación de los recursos naturales y la prevención y mitigación de riesgos geológicos,

En este sentido, se propenderá por el manteniendo actualizado del sistema de información minera, manteniendo y actualización de los registros para el control y seguimiento en el recaudo de regalías. Así mismo, se formulará y ejecutar proyectos para el fomento y tecnificación de la pequeña y mediana minería, así como también para la erradicación de la minería ilegal y definir planes de inversión con recursos de regalías directas. Igualmente, es importante desarrollar conjuntamente con la CVC e Ingeominas, planes y programas para el desarrollo sostenible de la actividad minera y promover el fortalecimiento de las agremiaciones mineras

**ARTICULO 88. OBJETIVO SECTORIAL.-** Convertir el programa de minería en un Plan Minero Ambiental dada la necesidad de orientar al Municipio en todo lo referente a la actividad minera por su incidencia en el desarrollo económico, generación de regalías y el efecto que tiene sobre los usos del suelo y el entorno ambiental.

**ARTICULO 89. ESTRATEGIAS.-** Los mecanismos y acciones para el cumplimiento de objetivo sectorial son los siguientes:

- Sistematización de la información minera.
- Fomento y tecnificación de la pequeña y mediana minería.
- Erradicación de la minería ilegal.
- Coordinación de los planes y programas con la CVC e Ingeominas.
- desarrollo sostenible de la actividad minera.
- Fortalecimiento de las agremiaciones mineras.

**ARTICULO 90. PROGRAMAS.-** Los programas orientados al cumplimiento del objetivo sectorial son:

- Control y seguimiento al recaudo de regalías mineras.
- Prevención de riesgos geológicos.
- Planeación Minera Territorial y Medio Ambiente.
- SIDIMY (Sistema de Información Minera de Yumbo).

**ARTICULO 91. PROGRAMA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL RECAUDO DE REGALÍAS MINERAS.-** Esta orientado a ejercer control en la liquidación, recaudación y transferencia de regalías directas permitiendo garantizar los recursos de inversión para el Municipio y dar cumplimiento a la normatividad.

**Metas.-** Son metas de este programa las siguientes :

- Actualización trimestral del 100% de los registros de recaudos de regalías en cada período.
- Seguimiento a contribuyentes de regalías.

**Indicadores.-** Para la medición y evaluación del programa se define el siguiente indicador:

- Porcentaje de actualización de los registros de regalías.



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO 2004-2007”**

**ARTICULO 92. PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS GEOLÓGICOS.-** Tiene el propósito al Municipio de Yumbo en lo referente a riesgos geológicos y estudios geológicos que se requieran.

**Metas.-** La meta de este programa es la siguiente:

- Formulación y ejecución de cuatro (4) estudios prioritarios para prevención de riesgos geológicos en áreas vulnerables, en el periodo 2004-2007.

**Indicadores.-** Para la medición y evaluación del programa se define el siguiente indicador:

- Número de estudios prioritarios formulados y ejecutados para prevención de riesgos geológicos en áreas vulnerables.

**ARTICULO 93. PROGRAMA DE PLANEACIÓN MINERA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.-** Busca asesorar y orientar al Municipio en todo lo referente a usos del suelo por actividad minera, áreas de expansión y mejoramiento integral de laderas. Formular proyectos de fomento minero y fijar parámetros minero ambientales para hacer de la minería de Yumbo una actividad económica sostenible.

**Metas.-** Son metas de este programa las siguientes :

- Formulación y ejecución de tres (3) proyectos de fomento minero y protección ambiental en áreas mineras, en el periodo 2004-2007.
- Una (1) reunión trimestral con el equipo del PBOT.
- Realizar cuatro (4) eventos de capacitaciones para socializar el Plan Minero Ambiental, en el periodo 2004-2007.

**Indicadores.-** Para la medición y evaluación del programa se definen los siguientes indicadores:

- Número de proyectos de fomento minero y protección ambiental en áreas mineras.
- Número de reuniones de trabajo con el equipo técnico del PBOT
- Número de eventos de capacitación realizados.

**ARTICULO 94. PROGRAMA SIDIMY (SISTEMA DE INFORMACIÓN MINERA DE YUMBO).-** Pretende mantener actualizada la base de datos de la actividad minera para generar la cartografía de las áreas mineras actuales y potenciales

**Metas.-** La meta de este programa es el siguiente:

- Actualización permanente del Sistema de Información Minera de Yumbo (SIDIMY)

**Indicadores.-** Para la medición y evaluación del programa se define el siguiente indicador:

- % de actualización de actualización Sistema de Información minera

**TITULO III**

**ÁREA ESTRATÉGICA  
MUNICIPIO SEGURO Y PACÍFICO**



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO 2004-2007”**

**ARTICULO 95. DESCRIPCIÓN.-** En armonía con la política nacional se buscará brindar seguridad y protección a toda la población del Municipio; devolviendo la credibilidad en las instituciones encargadas de la seguridad, a través del fomento a todos los programas e iniciativas que conduzcan al fortalecimiento de la convivencia pacífica, la tolerancia, el respeto y protección de los derechos humanos.

La gobernabilidad entendida como un cambio en la forma de realizar la gestión pública y de gobernar, comienza creando canales que inserten la participación de la gente en el proceso de desarrollo propuesto para el Municipio. Da como resultado una población motivada para enfrentar sus propios problemas, planificando desde sus propios intereses locales, es más probable que se movilice junto a los vecinos, conduce a la formación de redes entre grupos similares y complementarios, en general se crean capacidades y voluntades en torno a un Municipio seguro, pacífico con canales de interlocución entre el Estado y la sociedad civil para pensar en torno a los intereses públicos en un marco de ciudadanía, civilidad y motivador de acciones colectivas.

**CAPITULO I**

**PAZ Y CONVIVENCIA CIUDADANA**

**ARTICULO 96. GENERALIDADES.-** para hacer frente a los problemas de violencia e inseguridad en el Municipio, es imprescindible que la administración implemente acciones que reconstruyan el imaginario colectivo de los individuos referentes a la violencia, permitiendo plantear alternativas para solucionar problemáticas del entorno. Proceso apoyado en el trabajo conjunto de los ciudadanos y la fuerza pública para el diseño y ejecución de métodos que salvaguarden la paz y la convivencia, restituyendo a la sociedad la legitimidad de las instituciones municipales.

**ARTICULO 97. OBJETIVO SECTORIAL.-** Ofrecer garantías de paz y convivencia a todos los sectores sociales y económicos de la localidad; posicionando la seguridad y la solución dialogada de los conflictos, como elementos decisivos en el desarrollo del Municipio.

**ARTICULO 98. ESTRATEGIAS.-** Los mecanismos y acciones para el cumplimiento del objetivo sectorial son los siguientes:

- Seguridad Ciudadana Integral.
- Centralización de los operadores de justicia en la casa de la justicia.
- Resolución pacífica de los conflictos.

**ARTICULO 99. PROGRAMAS.-** Los programas orientados al cumplimiento del objetivo sectorial son:

- Restitución de espacio público.
- Programa de implementación de personal de la Secretaría de Paz y Convivencia y apoyo a los organismos de seguridad y justicia.
- Resolución pacífica de conflictos.
- Prevención y atención de desastres.

**ARTICULO 100. PROGRAMA DE RESTITUCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO.-** Los espacios públicos como escenarios de socialización se constituyen en un patrimonio de uso colectivo, el cual debe generar en los ciudadanos respeto y sentido de pertenencia de los bienes públicos.



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO 2004-2007”**

Desde esta perspectiva el programa se orientará a inculcar en los individuos referentes de cultura ciudadana, que le permitan a los ciudadanos el disfrute y control del espacio público.

Así mismo es un compromiso de la administración municipal establecer mecanismos de dialogo, concertación y control para la recuperación de los escenarios públicos utilizados en función de particulares.

**Metas.-** Son metas de este programa las siguientes:

- Recuperación del espacio público en un 40% en la zona urbana del Municipio. En el primer semestre del año 2004.
- Capacitación en formación empresarial del 20% de vendedores ambulantes en el periodo 2004-2007.

**Indicadores.-** Para la medición y evaluación del programa se definen los siguientes indicadores:

- Porcentaje de espacio público recuperado en la zona urbana del Municipio. los primeros seis meses del año 2004.
- Número de vendedores capacitados.

**ARTICULO 101. PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE PAZ Y CONVIVENCIA Y APOYO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.-** Los organismos de seguridad del Estado deben garantizar a la población civil un nivel de confianza dentro del territorio; tarea donde los actores deben integrarse al sistema de control social, auto reproduciendo los mecanismos de cohesión creando las instancias necesarias para la gestión de la seguridad apoyando las autoridades estatales.

Por lo anterior el programa se guía a, reforzar los sistemas de seguridad con que cuenta actualmente la comunidad y a fomentar que los habitantes del Municipio reconozcan las problemáticas de seguridad de su entorno y participen junto con las autoridades en la implementación de mecanismos que permitan subsanarlas.

**Metas.-** Son metas de este programa las siguientes:

- Estudio de Reestructuración de personal de la Secretaría de Paz y Convivencia.
- Formulación y socialización de un programa de seguridad y cultura ciudadana. En el período 2004-2007
- Implementación de un programa de epidemiología de la violencia y el delito en las cuatro comunas del Municipio.
- Creación de una escuela de seguridad por comuna, en un periodo de 2 años (2004-2007).
- Instalación de dos alarmas comunitarias por barrio, en un periodo de 12 meses (2005).
- Disminuir en un 5% los atracos a mano armada callejeros, durante el periodo 2004-2007.
- Disminuir en un 20% los hurtos en las comunas 1 y 2, durante el periodo 2004-2007.
- Ampliación del pie de fuerza publica en un 10% periodo 2004-2007.
- Aumentar la seguridad ciudadana en el Municipio de Yumbo en un 10% tanto en la zona urbana como rural, durante el periodo 2004-2007.
- Implementación en las cuatro comunas un programa de epidemiología de la violencia y el delito.
- Construcción de tres (3) CAI en el territorio municipal zona urbana y rural en el periodo 2004-2007.
- Adquisición del terreno para la reubicación de la Estación de Policía del Municipio de Yumbo.



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO 2004-2007”**

**Indicadores.-** Para la medición y evaluación del programa se definen los siguientes indicadores:

- Estudio formulado y aplicado para la reestructuración.
- Programa formulado y socializado de cultura ciudadana.
- Número Escuelas de seguridad creadas en el Municipio de Yumbo al finalizar el año 2006.
- Porcentaje de espacio publico recuperado al finalizar el año 2004
- Porcentaje de aumento en el recurso humano de la fuerza publica del Municipio al finalizar el año 2007.
- Porcentaje aumento de la seguridad ciudadana en el Municipio de Yumbo periodo 2004-2007.
- Número de alarmas instaladas en el transcurso de 4 años, 2004-2007
- Porcentaje disminución de atracos a mano armada callejeros, periodo 2004-2007
- Porcentaje disminución de los hurtos en las comunas 1 y 2, durante el periodo 2004-2007
- Número de CAI construidos.
- Predio adquirido para reubicación de la estación de policía.

**ARTICULO 102. PROGRAMA PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS.-**Existe en el Municipio un debilitamiento entre los niveles de confianza, sensibilidad, cooperación entre la comunidad y el Estado; sumado a una carencia de adecuados y permanentes canales de comunicación entre los ciudadanos que obstaculiza la resolución de conflictos por vías institucionales o pacíficas desde la misma comunidad. Este programa se encamina a generar procesos de auto gestión y sentido de pertenencia de las comunidades en la búsqueda de soluciones y fortalecimiento del autocontrol de los compromisos que adquiere el estado con la comunidad.

El trabajo conjunto de las instancias institucionales públicas y privadas favorece el fortalecimiento del tejido social y la formación integral del individuo, dándole herramientas a la comunidad para desarrollar proyectos que salvaguarden su integridad física-social desde una perspectiva social de la no-violencia.

**Metas.-** Son metas de este programa las siguientes:

- Cinco Jornadas de conciliación en las comunas durante el período 2004 -2005. Distribuidas de la siguiente manera: dos jornadas durante el año 2004 y tres jornadas en el año 2005.
- Disminución en un 5% de la violencia familiar.
- Disminuir en un 5% los delitos por lesiones personales.
- Descongestionamiento de un 20% de, despacho judicial, Comisaría de Familia y Bienestar Familiar.
- Construcción casa de la justicia 2005-2007.

**Indicadores.-** Para la medición y evaluación del programa se definen los siguientes indicadores:

- Número de jornadas conciliatorias realizadas por año
- Porcentaje disminución de la violencia familiar
- Porcentaje disminución de delitos por lesiones personales
- Número de casos radicados por año.
- Metros construidos casa de la justicia.

**ARTICULO 103. PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES.-** Conocer el entorno brinda la capacidad de prever situaciones que ponen en alto riesgo la



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO 2004-2007”**

integridad física de los individuos de una comunidad. Posibilitando la planeación de estrategias para que los impactos esperados por dichas situaciones se minimicen. El programa busca crear un alto empoderamiento de los individuos con el territorio, que facilite la formación de capital social para la creación de redes comunitarias e institucionales dedicadas a la prevención de desastres. Así mismo posibilitar el acercamiento y el trabajo conjunto de la comunidad y el Estado para coordinar transferencia de conocimiento en el área y planificación armonizada.

**Metas.-** Son metas de este programa las siguientes:

- Fortalecer las entidades de socorro mediante contrato de prestación de servicios.
- Elaboración y conformación de planes escolares en prevención y atención de desastres (sector educativo).
- Conformación de comités de ayuda ciudadana en prevención y atención de desastres (sector urbano y sector rural).
- Conformación capacitación y logística en rescate minero.
- Estudios geomecánicos en zona de ladera del Municipio de Yumbo.
- Creación de bodega estratégica para ayudas humanitarias.
- Creación de archivos de desastres naturales ocurridos en el Municipio de Yumbo.
- Demolición de rocas que presentan alto riesgo en el Municipio.
- Estudio técnico geológico, sismológico en zonas de riesgos del Municipio.
- Conformación y sostenimiento de vigías en el área urbana y rural.
- Conformación de ayudas mutuas en la zona industrial.

**Indicadores.-** Para la medición y evaluación del programa se definen los siguientes indicadores:

- Entidades de socorro fortalecidas incluidas en el SND del Municipio de Yumbo.
- Plan escolar en prevención y atención de desastres formulado. Durante el período 2004-2007.
- Número de comités de ayuda ciudadana en prevención y atención de desastres conformados. Durante el período 2004-2007.
- Número de capacitaciones realizadas en rescate minero. Durante el período 2004-2007.
- Número de estudios geomecánicos realizados en zona de ladera del Municipio. Durante el período 2004-2007.
- Bodega para ayudas humanitarias, edificada.
- Archivo en funcionamiento de desastres naturales ocurridos en el Municipio de Yumbo.
- Porcentaje de rocas amenaza para el Municipio, demolidas
- Documento final Estudio técnico geológico, sismológico en zonas de riesgo del Municipio.
- Número de vigías establecidos en el área urbana y rural.
- Número de acuerdos de ayuda mutuas realizados en la zona industrial.

#### TITULO IV

#### ÁREA ESTRATÉGICA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

**ARTICULO 104. DESCRIPCIÓN.-** Esta área estratégica propone una gestión pública eficiente y transparente de fácil acceso a la población del Municipio, no excluyente y altamente efectiva en la oferta de servicios. Cuando la inversión pública se encamina directamente a la satisfacción de las



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO 2004-2007”**

necesidades básicas de los grupos con menos oportunidades se tienen efectos inmediatos. En tal sentido la inversión pública en educación básica, salud, saneamiento, vivienda popular y nutrición repercuten directamente en el bienestar de la población a las que se dirige y crea condiciones generales en el resto de la población tales como: aumento de la gobernabilidad y credibilidad en las instituciones y el Estado municipal. A la vez, que articula la participación del ciudadano no sólo como usuario de servicios, sino como parte fundamental del control social.

En este sentido, se fortalecerán los lazos y relaciones entre el Estado municipal y las organizaciones comunitarias. El fortalecimiento del tejido social, articulará el sector social sobre la base y promoción de redes de participación y el aumento en las capacidades y oportunidades para la participación comunitaria será una tarea esencial que contribuirá al logro de la equidad social.

## CAPITULO I

### HACIENDA PÚBLICA

**ARTICULO 105. GENERALIDADES.-** El manejo de los recursos y las finanzas del Municipio debe suscribirse a incrementar la transparencia y eficiencia del Estado local<sup>14</sup>. Para alcanzar este propósito es preciso superar las limitaciones en los procesos de actualización de los registros de los propietarios de predios y por ende la no facturación referenciada, lo cual incide en los bajos índices en el recaudo de algunas rentas debido a la evasión, sumada a la baja titulación de predios, Ausencia de fiscalización rentística que favorece la alta evasión en concordancia con la Falta de recurso humano para desarrollar acciones persuasivas y coercitivas en recuperación de cartera, el cual es otro de los factores que afecta la estructura económica. Aspecto importante es la carencia de medios técnicos para el cálculo de la base tributaria de algunas rentas que ocasiona bajos ingresos; lo cual incide en la disminución de los recursos económicos para inversión física y social.

Es así como el problema central se resume en: Bajos niveles de modernización en la administración de las finanzas públicas del Municipio de Yumbo, que debilitan la estructura financiera del mismo.

Para enfrentar dicha problemática, se debe apuntar a: generar desde el manejo de los recursos del fisco municipal la recuperación de la credibilidad en las instituciones y en el sector público. El control interno y el control social serán elementos que coadyuven a la búsqueda de la transparencia y la eficiencia en el gasto público. Apoyado en el concepto de la administración local asociada a dar oportunidades al servidor público de prepararse y prestar un servicio al ciudadano con ética y responsabilidad social.

**ARTICULO 106. OBJETIVO SECTORIAL.-** Fortalecer las finanzas públicas del Municipio, permitiendo aumentar la capacidad de gestión, participación y posicionamiento a nivel departamental y nacional, de la administración municipal en el desarrollo Integral de Yumbo.

**ARTICULO 107. ESTRATEGIAS.-** Los mecanismos y acciones para el cumplimiento de objetivo sectorial son los siguientes:

- Control de la evasión para mejorar el recaudo.
- Desarrollo Tecnológico que posibiliten la administración del ente económico de manera eficiente.
- Racionalización del gasto para lograr impactos con la inversión pública.

<sup>14</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2004 - 2006



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO 2004-2007”**

- Búsqueda de fuentes de financiación para los gastos que no tienen fuente propia.

**ARTICULO 108. PROGRAMAS.-** Los programas orientados al cumplimiento del objetivo sectorial son:

- Fortalecimiento de las finanzas públicas.
- Modernización de la plataforma tecnológica.

**ARTICULO 109. PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.-** Tiene por objeto promover y garantizar la sostenibilidad de los procesos de fortalecimiento de las finanzas públicas que aseguren la viabilidad económica del Municipio. Igualmente, desarrollar acciones que favorezcan el óptimo progreso de la ejecución fiscal a su vez el análisis, seguimiento, evaluación y control a la base tributaria de los contribuyentes del Municipio.

**Metas.-** Son metas de este programa las siguientes:

- Disminuir el 75% de los niveles de evasión al 2007.
- Incremento en el recaudo del impuesto de industria y comercio y predial unificado del 5% anual para el 2007.
- Mediante el sistema de valorización financiar 60% de las obras para la zona industrial durante el periodo 2004-2007.
- Incremento en el recaudo del impuesto de predial al 65% sobre el valor potencial anual para el 2007.
- Exoneración de impuestos a 5 empresas nuevas por año, aplicando el acuerdo municipal vigente. Durante el período 2004-2007.
- Capacitación a contribuyentes en la declaración privada durante el 2004 al 2007.

**Indicadores.-** Para la medición y evaluación de las metas de este programa se definen los siguientes indicadores:

- Porcentaje de evasión disminuido en el periodo
- Porcentaje de incremento en el recaudo de industria y comercio y predial unificado al 2007.
- Porcentaje de obras construidas para la zona industrial periodo 2004-2007, mediante el sistema de valorización.
- Porcentaje de Incremento en el recaudo del impuesto de predial sobre el valor potencial anual para el 2007.
- Numero de empresas nuevas exoneradas de impuestos aplicando el acuerdo municipal vigente.
- No. de contribuyentes capacitados durante el 2004 en la declaración privada.

**ARTICULO 110. PROGRAMA PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA.-** Impulsar la implementación de procesos tecnológicos que posibiliten la administración de las finanzas públicas de manera eficiente.

**Metas.-** Son metas de este programa las siguientes:

- Integrar los sistemas de fiscalización con ejecuciones fiscales en el 2004.
- Actualización de la información de los contribuyentes ubicados en la jurisdicción del Municipio de Yumbo en el 2004.
- Aprovechar la plataforma tecnológica del sistema financiero para la disminución de trámites en el recaudo y pago a terceros en el 2004.



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO 2004-2007”**

- Diseñar e implementar un plan de actualización en informática para la secretaria, para el periodo 2004 – 2007.

**Indicadores.-** Para la medición y evaluación de las metas de este programa se definen los siguientes indicadores:

- Sistema de fiscalización Integrado y funcionando con ejecuciones fiscales en el 2004.
- Documento elaborado de actualización de la información de los contribuyentes ubicados en la jurisdicción del Municipio durante el 2004.
- Plataforma tecnológica del sistema financiero, articulada al sistema de recaudo y pago a terceros durante el 2004.
- Número de trámites de recaudo y pago a terceros disminuidos durante el 2004.
- Plan de modernización funcionando.

## CAPITULO II

### GESTIÓN HUMANA Y RECURSO FÍSICO

**ARTICULO 111. GENERALIDADES.-** Corresponde al subsector encargado de planear, dirigir, orientar, controlar, evaluar el cumplimiento de las Políticas estratégicas y todas aquellas normas, procesos, estándares e índices de gestión adoptadas por la administración con relación a la Gestión del capital humano, los recursos físicos y servicios generales. Contribuye en buena medida al fortalecimiento institucional, con acciones y servicios dirigidos a todos los servidores públicos del Estado municipal, agrupados en docentes, trabajadores oficiales, jubilados y personal por contrato así: 160 Empleados – 241 docentes – 236 trabajadores oficiales 372 jubilados y estamos en el proceso de contratación.

El principal problema de este sector es: existe en el Municipio de Yumbo carencia de procesos integrales de modernización en la administración, causa de ello la ausencia de planificación para el desarrollo integral institucional elementos que condicionan una dispersión en la capacitación del recurso humano y falla en el sistema de información al ciudadano.

**ARTICULO 112. OBJETIVO SECTORIAL.-** Establecer un sistema organizacional que permita responder a las nuevas realidades legales que posibiliten el desarrollo integral de la gestión pública.

**ARTICULO 113. ESTRATEGIAS.-** Los mecanismos y acciones para el cumplimiento de objetivo sectorial son los siguientes:

- Sistematización de la información sobre la gestión administrativa
- Fomento de una cultura organizacional
- Evaluación y control sobre la gestión administrativa.
- Creación del Archivo público Ley 594 del 2002.

**ARTICULO 114. PROGRAMAS.-** Los programas orientados al cumplimiento del objetivo sectorial son:

- Mejoramiento de atención e información al ciudadano y archivo global de la Administración central.
- Fortalecimiento, motivación en incentivos del recurso humano de la administración municipal.



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO 2004-2007”**

**ARTICULO 115. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL CIUDADANO Y ARCHIVO GLOBAL DE LA ADMINISTRACION CENTRAL.** Este programa se orienta a informar al usuario sobre los temas relacionados con la gestión administrativa de la Alcaldía del Municipio de Yumbo, logrando optimizar los tramites y diligencias solicitados, contratos, correspondencia, oficios, quejas, sugerencias etc. Teniendo en cuenta la normatividad del sector publico.

**Metas.-** Son metas de este programa las siguientes:

- Mejorar el sistema de atención al ciudadano adquiriendo un software y un equipo de comunicación para sistematizar la gestión administrativa del Municipio. En el periodo 2004-2007.
- Ubicar y centralizar el funcionamiento del archivo global de la administración central del Municipio de Yumbo, en un 100% en el año 2004.

**Indicadores.-** Para la medición y evaluación del programa se definen los siguientes indicadores:

- Aplicativo o software diseñado y en funcionamiento
- Archivo global centralizado y en funcionamiento.

**ARTICULO 116. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO, MOTIVACIÓN EN INCENTIVOS DEL RECURSO HUMANO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.-** El programa busca desarrollar un proceso integral en la formación de los servidores públicos del Municipio de Yumbo. Teniendo en cuenta un cronograma de motivación en incentivos que apoyen en la formación de una cultura organizacional.

**Metas.-** Son metas de este programa las siguientes

- Realizar 30 capacitaciones durante los cuatro (4) años del actual gobierno dirigidas a los servidores públicos de la administración central del Municipio de Yumbo.
- Implementación de talleres y conferencias sobre cultura organizacional, para mejorar el perfil y el sentido de pertenencia de los funcionarios. Durante el periodo 2004-2007
- Aplicación de encuesta para el 100% de las dependencias donde se establecerá las necesidades de formación de los funcionarios. Durante el periodo 2004-2007.
- Crear y aplicar la auditoria de sistemas, en coordinación con control interno, durante el periodo 2004-2007.

**Indicadores.-** Para la medición y evaluación del programa se definen los siguientes indicadores:

- Número de servidores públicos capacitados durante los cuatro años
- Número de servidores públicos que acceden a incentivos
- Número de talleres y conferencias dictadas, sobre cultura organizacional
- Encuesta de necesidades de capacitación, aplicada.
- Auditoria de sistemas creada y aplicada durante el periodo 2004-2007.

### CAPITULO III

### PARTICIPACIÓN COMUNITARIA



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO 2004-2007”**

**ARTICULO 117. GENERALIDADES.-** La gestión de la división de participación comunitaria se orienta a incentivar una cultura de la acción participativa en los individuos, propendiendo que se conviertan en protagonistas de los cambios sociales del municipio. Desde esta perspectiva los programas contemplados por la dependencia se dirigen hacia el interior de la administración, creando condiciones óptimas en el sector público para el ejercicio de la participación y hacia la comunidad fortaleciendo los escenarios y procesos que propenden por el mejoramiento del tejido social desde la acción de los ciudadanos. Es así como se establecen programas que estimulen a los habitantes a instaurar un control social sobre los procesos públicos, que brinden conocimiento de los deberes y derechos como instancias para establecer su radio de acción y programas que afiancen una cultura en pro de la intervención ciudadana.

**ARTICULO 118. OBJETIVO SECTORIAL.-** Definir un plan para la participación y el desarrollo social comunitario que genere una cultura de la participación de los diferentes sectores y actores, generando propuestas integrales para el desarrollo del Municipio.

**ARTICULO 119. ESTRATEGIAS.-** Los mecanismos y acciones para el cumplimiento de objetivo sectorial son los siguientes:

- Posicionamiento de una cultura participativa en el Municipio.
- Control social ciudadano sobre la administración pública.
- Red de organizaciones comunitarias e institucionales en la zona rural y urbana
- Fortalecimiento y posicionamiento de la oficina de participación comunitaria

**ARTICULO 120. PROGRAMAS.-** Los programas orientados al cumplimiento del objetivo sectorial son:

- Creación y fortalecimiento de redes de organización y participación comunitaria e institucional.
- Programa para el desarrollo de una cultura de la participación ciudadana.
- Participación Rural, una oportunidad para el desarrollo social del campo.
- Control social a la gestión pública.
- Derechos Humanos.

**ARTICULO 121. PROGRAMA PARA LA CREACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE REDES DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA E INSTITUCIONALES.-** Se orienta a mejorar el tejido social y el capital social del Municipio mediante el fomento y consolidación de redes organizacionales de participación comunitaria e institucional que interactúen con instituciones que desarrollen procesos de formación para el buen ejercicio de la democracia. Para el efecto se impulsarán acciones que motiven a la comunidad y a las instituciones, buscando que se cree sentido de pertenencia y que el individuo identificado con su territorio haga parte activa en la construcción y desarrollo de un mejor entorno social.

**Metas.-** Son metas de este programa las siguientes:

- Fortalecimiento de tres redes conformadas y operando integralmente, en temas de interés Comunitario 2004-2007.
- Cuatro concursos por mérito de gestión uno por cada año de las juntas de acción comunal del municipio de Yumbo.
- Capacitación en el tema de la creación de redes en los sectores rural y urbano en el Municipio para el periodo 2004-2007
- Creación de la primera red piloto en la zona rural del Municipio de Yumbo, en el año 2004 y 2005.



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO 2004-2007”**

**Indicadores.-** Para la medición y evaluación de las metas del programa se definen los siguientes indicadores:

- Número de redes conformadas y operando durante el periodo.
- Número de concursos de incentivos otorgados por año.
- Número de capacitaciones dictadas sobre conformación de redes.
- Número de asistentes a las capacitaciones sobre conformación de redes.
- Una red piloto creada en la zona rural creada en el 2004.

**ARTICULO 122. PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE UNA CULTURA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-** Propende por el desarrollo de una cultura participativa que planifique un desarrollo integral y sostenible de la comunidad. Iniciará con la formulación de un programa para la participación, que refleje la integralidad de las instancias municipales que contenga objetivos, metas, actividades y asuman responsabilidades, con el propósito de planificar acciones concretas que permitan en el corto y mediano plazo posicionar una cultura de la participación.

**Metas.-** Son metas de este programa las siguientes:

- Formulación de un programa cultural de participación.
- Un taller dirigido a los funcionarios de la administración sobre intervención social comunitaria en el año 2004.

**Indicadores.-** Para la medición y evaluación de las metas del programa se definen los siguientes indicadores:

- Un programa de cultura de participación formulado.
- Documento de plan de acción en participación comunitaria formulado.
- Número de funcionarios capacitados en inversión social.

**ARTICULO 123. PROGRAMA PARA LA PARTICIPACIÓN RURAL, UNA OPORTUNIDAD PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAMPO.** Busca brindar espacios permanentes para la articulación de los actores comunitarios del campo en procesos de participación, de tal forma que mediante la capacitación, el apoyo a proyectos exitosos y a iniciativas ciudadanas que integren el campo al desarrollo de las políticas públicas, facilitando oportunidades para el desarrollo social del campo.

**Metas.-** Son metas de este programa las siguientes:

- Proyectos comunitarios rurales identificados como exitosos.
- Total de juntas administradoras de Acueducto capacitada en el tema de servicios públicos.

**Indicadores.-** Para la medición y evaluación de las metas del programa se definen los siguientes indicadores:

- 5 proyectos comunitarios rurales seleccionados.
- 13 juntas administradoras de acueductos capacitados.

**ARTICULO 124. PROGRAMA DE CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN PÚBLICA.-** Consiste en



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO 2004-2007”**

capacitar a los ciudadanos vinculados a organizaciones, para que presenten propuestas de gestión para el control social, procurando que las acciones contribuyan a la construcción de acuerdos que favorezcan el bienestar colectivo en coordinación con los órganos de control.

**Metas.-** Son metas de este programa las siguientes:

- Capacitación a las organizaciones existentes nuestro Municipio en el tema del control social en el año 2004.
- Evaluación y seguimiento a propuestas presentadas por el ciudadano referente a gestión para el control social.

**Indicadores.-** Para la medición y evaluación de las metas del programa se definen los siguientes indicadores:

- Porcentaje de representantes de las organizaciones reconocidas de las cuatro comunas, capacitados en el tema del control social a la gestión pública y la participación comunitaria.
- Número de barrios de la zona urbana en los que socializó el programa en los primeros cuatro meses del año 2004.
- Porcentaje de organizaciones existentes y reconocidas de nuestro Municipio, capacitadas en el tema del control social en el año 2004.

**ARTICULO 125. PROGRAMA DERECHOS HUMANOS.-** Se orienta a promocionar la gestión pública orientada a la defensa de los derechos humanos, para lo cual se capacitará a los empleados públicos y organismos encargados de la defensa y promoción de los derechos humanos; de igual forma informar a la comunidad en general sobre los mismos.

**Metas.-** Son metas de este programa las siguientes:

- 6 programas de Capacitación para el 100% de funcionarios, organismos públicos para velar por los derechos humanos durante el periodo 2004-2007.
- 6 Programas de capacitación para O.N.G y juntas de acción comunal urbana y rural durante el periodo 2004-2007.
- Publicar de 2500 cartillas de socialización de los derechos humanos en el 2005.
- Realizar 4 foros por año durante el periodo 2004-2005 que permitan construir una red de monitoreo de la defensa de los derechos humanos.

**Indicadores.-** Para la medición y evaluación de las metas del programa se definen los siguientes indicadores:

- Número de funcionarios y organismos capacitados.
- Número de personas capacitadas y O.N.G
- Número de programas de capacitación.
- Número de foros realizados en el Municipio.

**TITULO V**

**ÁREA ESTRATÉGICA  
MODELO DE TERRITORIO**

**ARTICULO 126. DESCRIPCIÓN.-** Para consolidar un Municipio sustentable ambientalmente, con



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO 2004-2007”**

una plataforma de conectividad facilitadora para el desarrollo económico y la interacción local, regional y nacional; un Municipio generador de espacios públicos en condiciones urbano ambientales no excluyentes, pensando complementariamente el campo y la ciudad, articulado a redes de ciudades y a la ciudad-región, apoyado en la cultura de la planeación que descansa en el ordenamiento territorial y su manejo, generando una práctica permanente del servidor público y la población en general en torno a éste tema. Si se tiene en cuenta que con el ejercicio conjunto de la planeación contribuye a lograr mayores niveles de democracia. Se trata que la ciudad - región y la planificación tengan una oportunidad de armonizar las actividades socio productivas en el territorio conjugando la preservación del medio ambiente y sus recursos naturales, la prestación adecuada y efectiva de los servicios públicos el desarrollo armónico de la infraestructura vial y de tránsito y transporte que fue posible a través de la ley de ordenamiento territorial.

**CAPITULO I**

**PLANEACIÓN**

**ARTICULO 127. GENERALIDADES.-** El Municipio de Yumbo no es ajeno a la dinámica que todo el país ha presentado en lo correspondiente a la organización territorial desde una visión político administrativa, que generó conflictos en el uso y aprovechamiento del suelo, aspecto que desde la aparición de los Planes de Ordenamiento Territorial ha significado fortalecer los procesos de la planeación, desde una óptica asociada al desarrollo socioeconómico. La consolidación de dichos procesos requiere estrategias de reordenamiento territorial y desarrollo urbano, que armonicen los diferentes espacios geográficos en su contexto regional y las necesidades de la población. De igual forma fortalecer la participación de los diferentes actores en el ejercicio de la planeación es una tarea prioritaria, principalmente dentro del sistema municipal de planeación -SMP.

**ARTICULO 128. OBJETIVO SECTORIAL.-** Posicionar y fortalecer los procesos de de la planeación con visión a largo plazo, la construcción de territorio integrado a la región y el desarrollo físico espacial, integral, prospectivo y sostenible.

**ARTICULO 129. ESTRATEGIAS.-** Los mecanismos para desarrollar el objetivo sectorial son los siguientes:

- Implementación del Sistema municipal de planeación de Yumbo-SIMPY.
- Formulación organizacional y funcional del Departamento Administrativo de Planeación.
- Seguimiento y evaluación permanente de los procesos de la planeación
- Sensibilización y aspectos legales y socialización
- Apoyo permanente a los Consejos Territoriales de Planeación y Consultivo de Ordenamiento.
- Participación activa en el comité de planificación territorial del sur del Valle, zona pacífica y zona norte del Cauca-CTPP.
- Procedimientos articulados en las diferentes áreas del Departamento Administrativo de Planeación e Informática, para fortalecer el ejercicio de la planeación.
- Sensibilización y sostenibilidad del uso del sistema de información municipal de Yumbo. SIMY

**ARTICULO 130. PROGRAMAS.-** Los programas orientados al cumplimiento del objetivo sectorial son:

- Fortalecimiento de los procesos de la Planeación
- Ordenamiento y control Territorial



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO 2004-2007”**

- Sistema de información municipal de Yumbo – SIMY
- Implementación PBOT.

**ARTICULO 131. PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA PLANEACION.-** consiste en generar políticas integrales y coherentes, con las dinámicas socioeconómicas del Municipio, soportadas en una cultura de la planeación, a través del liderazgo de las respectivas autoridades e instancias que la acompañan. Fortaleciendo tendencias que involucran la acción tecnopolítica de los actores municipales y ejerciendo la resolución de los problemas, bajo una perspectiva de articulación entre los esquemas de la planeación prospectiva, participativa, y financiera. También permitirá generar a largo plazo la institucionalización, posicionamiento de la planeación y la gestión, como un ejercicio interdisciplinario, proactivo y con la participación de los actores del Municipio y de la región.

**Metas.-** Son metas de este programa las siguientes:

- Formulación organizacional y funcional del Departamento Administrativo de planeación e informática municipal durante el 2004 -2005.
- Capacitación en formulación de proyectos e indicadores de seguimiento y control para los funcionarios, miembros de consejos y comunidad en general, mediante 16 talleres participativos en el 2004-2007.
- Posicionamiento e institucionalización del sistema municipal de planeación de un evento por año en los 4 años de gobierno para mejorar el liderazgo local y regional generando intercambios de opinión y reflexión.
- Diseño y puesta en marcha del sistema municipal de indicadores para el seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación y gestión municipal 2004 -2005.
- Divulgación y socialización del Plan de Desarrollo Municipal y el P.B.O.T revisado y ajustado, mediante la publicación de 2000 documentos resumen del PDM y el PBOT y la realización de 30 eventos de socialización para el periodo 2004-2007
- Diseño y construcción del Centro Administración Municipal de Yumbo-CAMY.
- Formulación de proyecto de cultura ciudadana: “Construyendo ciudad y ciudadanía en el Municipio de Yumbo”.

**Indicadores.-** Para la medición y evaluación del programa se definen los siguientes:

- Plan de formulación organizacional del Departamento de planeación, formulado y puesto en marcha.
- Número de talleres de capacitación y número de asistentes por taller.
- Número de eventos realizados por año, número de participantes y característica de los mismos.
- Sistema municipal de indicadores diseñado y puesta en marcha en el periodo.
- Número de eventos de divulgación socialización.
- Diseños elaborados técnicos complementarios.
- 30% de construcción del CAMY.
- Proyecto formulado y ejecutado.

**ARTICULO 132. PROGRAMA ORDENAMIENTO Y CONTROL TERRITORIAL.-** Este programa consiste en aplicar el derrotero municipal del modelo territorial que corresponde a la carta de navegación que determina el PBOT, dado que existe un territorio descompensado, desarticulado y con disfuncionalidades espaciales entre la zona urbana y rural y sus sectores productivos se hace necesario construir colectivamente y socialmente un ejercicio territorial que consolide un Municipio con ventajas comparativas para la competitividad, sostenibilidad ambiental, el crecimiento



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO 2004-2007”**

económico y la calidad de vida.

**Metas.-** Son metas de este programa las siguientes:

- Realizar 2 capacitaciones semestrales a funcionarios y comunidad acerca de las normas urbanísticas y requisitos sobre el control y el ejercicio de curaduría urbana durante los 4 años de gobierno.
- Divulgación de las normas urbanísticas mediante la publicación de 2000 documentos didácticos para los centros docentes, comunidad y funcionarios 2004 – 2005.
- Renovación urbana de los parques Bolívar y Uribe Uribe, en el 2005 y 2007.
- Mejoramiento y recuperación seiscientos (600) metros, plan de andenes de las calles principales de la zona centro de Municipio de Yumbo en el 2006.
- Implementación de normatividad para la reglamentación del espacio público general y efectivo en el 2005.
- Identificación detallada de predios que reduzcan el 5% del déficit de espacio efectivo público del Municipio en el área urbana durante los 4 años de gobierno.
- Incrementar en un 3% las áreas existentes de espacio público de los centros poblados de las áreas rurales del Municipio durante el periodo de gobierno.
- Elaboración del Diseño e Implementación del Eco parque en la cuenca del río Yumbo para el año 2004-2006.
- Mantenimiento y alimentación del 100% la base de datos del Sisben
- Alimentación y mantenimiento de los censos de estratificación socioeconómica rural y centros poblados y elaboración de estudio de estratificación urbano.
- Construcción de la red de puntos de control terrestre topográfico durante el 2005
- Revisión y armonización del sistema de nomenclatura domiciliaria del 100% del Municipio para 2006

**Indicadores.-** Para la medición y evaluación del programa se definen los siguientes:

- Dos capacitaciones semestrales.
- Número de eventos realizados y personas asistentes.
- Número de documentos didácticos publicados y entregados.
- Numero de parques renovados y recuperados.
- Numero de metros cuadrados de mejoramiento y recuperación del espacio público urbano.
- Número de predios destinados a espacio público.
- Número de metros cuadrados para espacio público rural.
- Número de hectáreas destinadas del eco parque.
- Número de encuestas almacenadas.
- Estudio realizado.
- Números de puntos de control terrestre.
- Número de ejes de nomenclatura revisados y armonizados.

**ARTICULO 133. PROGRAMA SISTEMA DE INFORMACION MUNICIPAL.-** El programa se orienta a consolidar el sistema de información municipal de Yumbo-SIMY, a través del fortalecimiento tecnológico y la unificación de medios y procesos que incorporen la información, su manejo, almacenamiento y producción de nueva información para el servicio de la administración y la comunidad en general, con la cual la producción de datos estadísticos y la construcción de indicadores permitirá contar con bases apropiadas para el mejorar el ejercicio de la planeación en conjunto con las dependencias de la administración municipal.

**Metas.-** Son metas de este programa las siguientes:



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO 2004-2007”**

- Sistematizar y digitalizar el 100% del catastro predial municipal y comercialización de los resultados durante el 2004 al 2007, convenio IGAC –Municipio de Yumbo.
- Colocar a disposición de los usuarios vía Internet e Intranet veinte (20) niveles de información geográfica descriptiva del Municipio para el 2006.
- Construcción del plano municipal y publicación de 1500 reproducciones que incluyen 500 para cada una de las zonas urbana, rural e industrial.
- Adquisición de un paquete de programas y equipos de fortalecimiento tecnológico informático para el año 2005
- Realizar 8 talleres de capacitación durante 4 años en el uso y consulta de información geográfica, publicada en Internet a la comunidad y funcionarios de la administración.
- Formulación y publicación del Anuario estadístico (4) municipal durante los periodos 2004 al 2007.
- Sistema de información documental de actos administrativos del Concejo Municipal.

**Indicadores.-** Para la medición y evaluación de las metas del programa se definen los siguientes indicadores:

- Número de predios digitalizados y número de planos vendidos.
- Números de niveles de información y vínculo en la página Web del Municipio.
- Números de planos elaborados
- Número de licencias adquiridas y número de computadores adquiridos y número de equipos complementarios.
- Números de talleres realizados.
- Número de anuarios estadísticos formulados y publicados.
- Sistema de información documental de actos administrativos del Concejo Municipal, funcionando.

**ARTICULO 134. PROGRAMA IMPLEMENTACIÓN PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.-** Este programa tiene el propósito de hacer viable la correspondencia del Plan de Desarrollo Municipal con el plan básico de ordenamiento territorial –PBOT, principalmente en lo concerniente al programa de ejecución y la respectiva implementación del mismo.

**Metas.-** Son metas de este programa las siguientes:

- Ejecutar el programa de ejecución en su fase de preinversión aprobado en el Plan básico de ordenamiento territorial durante la vigencia 2004-2007.
- Formulación del plan parcial de áreas de expansión 2005.
- Apoyo a la formulación del plan especial, zona industrial 2005.

**Indicadores.-** Para la medición y evaluación de las metas del programa se definen los siguientes indicadores:

- Números de programas ejecutados.
- Número de planes formulados.

## CAPITULO II

### TRÁNSITO Y TRANSPORTE



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO 2004-2007”**

**ARTICULO 135. GENERALIDADES.-** El tránsito y el transporte del Municipio de Yumbo no tiene la debida planificación vial tanto en el sector urbano como rural. Este sector pretende mejorar la movilidad vial del municipio, generar una coherente y armónica red vial que se articule no solo al sistema vial local sino regional. Igualmente, apunta a prestar un mejor servicio en al funcionalidad del tránsito y el transporte en lo referente a la actualización de la señalización y demarcación vial, la seguridad y la prestación del servicio colectivo, de carga y demás modalidades. Este sector también apunta a fortalecer la Secretaría de Tránsito y Transporte para incrementar un eficiente servicio público.

**ARTICULO 136. OBJETIVO SECTORIAL.-** Garantizar una movilidad eficiente y sostenible, mejorando los estándares de seguridad vial en el Municipio

**ARTICULO 137. ESTRATEGIAS.-** Los mecanismos y acciones para el cumplimiento de objetivo sectorial son los siguientes:

- Estructurar el Plan Vial del Municipio de Yumbo.
- Incrementar las medidas de seguridad vial, realizando la señalización y demarcación en aras de disminuir la tasas de accidentalidad.
- Implementar y posicionar la escuela de tránsito, realizando diferentes campañas de educación y capacitación vial.
- Elevar el nivel tecnológico y optimizar los servicios de la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal.
- Contratar estudios de factibilidad para mejorar el servicio de transporte público del Municipio y la factibilidad de integración al STM con la Ciudad de Cali.
- Reestructuración Administrativa.

**ARTICULO 138. PROGRAMAS.-** Los programas orientados al cumplimiento del objetivo sectorial son:

- Implementación de señalización y demarcación vial.
- Organización y optimización de la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal.
- Planificación del tránsito y transporte.

**ARTICULO 139. PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL.-** Tiene como objetivo el mantenimiento e instalación de las diferentes señales de tránsito, reglamentarias, preventivas e informativas, como también la instalación de los reductores de velocidad brindando la seguridad vial a los transeúntes tanto en las área urbana, rural y la zona industrial. Con el mejoramiento y adecuada señalización se pretende disminuir los índices de accidentalidad y procurar un adecuado flujo y transito vehicular mejorando así la calidad de vida de la comunidad

**Metas.-** Son metas de este programa las siguientes:

- Reinstalación y reubicación de señales de tránsito 50%
- Demarcación del perímetro urbano en 85 % para el periodo 2004 – 2007
- Demarcación de la zona rural en un 60 % para el periodo 2004 – 2007
- Instalación de 200 señales verticales de tránsito en perímetro urbano en el periodo 2004 – 2007.
- Reducir los índices de accidentalidad en un 20% para el periodo 2004-2007.



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO 2004-2007”**

**Indicadores.-** Para la medición y evaluación de las metas de este programa se definen los siguientes indicadores:

- Porcentaje de señales reinstaladas y reubicadas.
- Porcentaje del perímetro urbano demarcado en el periodo 2004-2007.
- Porcentaje de la zona Industrial demarcado en el periodo 2004-2007.
- Número de señales instaladas en el perímetro urbano durante el periodo
- Porcentaje del perímetro rural demarcado en el periodo.
- Porcentaje de reducción de la accidentalidad.

**ARTICULO 140. PROGRAMA PARA LA ORGANIZACIÓN Y LA OPTIMIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL.-** Busca organizar y optimizar los servicios de la Secretaria Tránsito y Transporte municipal, a nivel tecnológico y administrativo, para hacer posible la actualización técnica que plantea el nuevo Código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2.002 ). El programa, también pretende la implementación de una escuela de tránsito que coadyuve con el mejoramiento de capacitación en las normas de tránsito de los conductores, pasajeros y peatones.

**Metas.-** Son metas de este programa las siguientes:

- Actualización tecnológica en un 80% de la Secretaria de Tránsito en el 2004.
- Mejoramiento en un 60% de la eficiencia y eficacia de los servicios de tránsito en procesos contravencionales y jurídicos en la vigencia 2004 – 2007.
- Implementación de escuela de tránsito para el 2004.
- Estudio y plan de reestructuración de la secretaría de tránsito y transporte municipal.
- Adquisición de sede propia.
- Incrementar en un 10% los ingresos de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, para el periodo 2004-2007.
- Realizar 74 campañas de capacitación en normas de comportamiento y tránsito, en coordinación con el IMCY, para el periodo 2004-2007.

**Indicadores.-** Para la medición y evaluación de las metas para este programa se definen los siguientes indicadores:

- Porcentaje de actualización de la Secretaría en el periodo.
- Porcentaje de mejoramiento de la eficiencia y eficacia de los servicios de la Secretaría en el periodo.2004-2007
- Escuela de tránsito en funcionamiento.
- Estudio y plan de reestructuración de la secretaría elaborado y puesto en funcionamiento durante el periodo 2004-2005.
- Sede propia de la secretaría de tránsito y transporte.
- Porcentaje de incremento de los ingresos de la Secretaría de Tránsito y Transporte.
- Número de campañas de capacitación realizadas.

**ARTICULO 141. PROGRAMA PLANIFICACIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.-** Tiene la finalidad de diagnosticar y realizar los diferentes estudios de factibilidad que en materia de tránsito y transporte se deben desarrollar por la Secretaria de Tránsito, encaminados a mejorar el servicio de transporte público tanto en cobertura como en calidad.

**Metas.-** Son metas de este programa las siguientes:



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO 2004-2007”**

- Elaboración de estudio de factibilidad de transporte en el Municipio de Yumbo para el periodo 2004-2007.
- Elaboración de estudio de viabilidad y localización de la terminal de transporte, en el periodo 2004-2007.
- Elaboración de estudio para la redistribución del transporte público urbano en el periodo 2004-2007.
- Elaboración de estudio de viabilidad y localización del centro de diagnóstico automotor para Yumbo.
- Disminución del volumen vehicular en las carreras 4 y 5.

**Indicadores.-** Para la medición y evaluación del programa se definen los siguientes indicadores:

- Documento de factibilidad del sistema de Transporte del Municipio.
- Documento de viabilidad y localización de la terminal de transportes.
- Documento de redistribución de rutas de transporte público urbano.
- Documento de viabilidad y localización del centro de diagnóstico automotor para Yumbo.
- Porcentaje disminución flujo vehicular en las carreras 4 y 5.

### CAPITULO III

#### INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

**ARTICULO 142. GENERALIDADES.-** El municipio de Yumbo ha presentado un desarrollo urbano desmedido y sin planificación, ello ha generado una demanda considerable de servicios públicos domiciliarios principalmente los sistemas de acueducto y vertimiento de aguas residuales en áreas urbana y rural. Este sector es uno de los más importantes dado que los desarrollos urbanísticos y de producción se soportan principalmente sobre la infraestructura vial y de servicios públicos. Por consiguiente es necesario avanzar en la consolidación de la infraestructura existente pero sobre todo en la definición de la estructura organizacional para la prestación y mantenimiento de la misma en cumplimiento de la Ley 142 de 1994. Los sistemas viales y de servicios públicos son elementos estructurantes del ordenamiento territorial y la satisfacción de las necesidades básicas insatisfechas de la población.

**ARTICULO 143. OBJETIVO SECTORIAL.-** Fortalecer la gestión institucional del Municipio para mejorar el suministro y la calidad de los servicios públicos, el mejoramiento y construcción de infraestructura Municipal, mediante inversión en el desarrollo de programas.

**ARTICULO 144. ESTRATEGIAS.-** Los mecanismos y acciones para el cumplimiento de objetivo sectorial son los siguientes:

- Priorizar la inversión en programas que permitan mejorar los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y la red vial del Municipio.
- Apoyo operativo a los proyectos para mejorar y adecuar la infraestructura física asociada con los sectores como vivienda, salud, educación, deporte, cultura, espacio público e inmuebles del Municipio.

**ARTICULO 145. PROGRAMAS.-** Los programas orientados al cumplimiento del objetivo sectorial son:



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO 2004-2007”**

- Mejoramiento de acueducto en zonas de laderas.
- Sensibilización para el buen uso y control del agua.
- Mejoramiento de sistemas de abastecimiento de aguas y sistemas sanitarios rurales.
- Coordinación sobre la revisión y ajuste del plan maestro de alcantarillado de la zona urbana.
- Mejoramiento de la infraestructura comunitaria adscrita a la secretaría y red vial del Municipio.

**ARTICULO 146. PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO EN ZONAS DE LADERAS.** Su finalidad es el mantenimiento y reposición de las redes de conducción e infraestructura del sistema que opera el Municipio de Yumbo; ya que una gran parte del sistema actual presenta deficiencias técnicas en su construcción e instalaciones domiciliarias. El mejoramiento de estas deficiencias significará un ahorro en los costos de reparaciones en la red del acueducto como en la red vial del Municipio; de igual modo el mantenimiento reduce las posibilidades de bajas de presión en la red, las cuales afectan el servicio en calidad y en la limitación de los tiempos del servicio de acueducto en las laderas del casco urbano.

**Metas.-** Son metas de este programa las siguientes:

- Reposición del 30% del tendido de redes de acueducto en los barrios Las Cruces, Buenos Aires, Nuevo Horizonte, Bellavista durante los años 2004 - 2007.
- Mejorar la periodicidad del servicio de acueducto en un 20% en los barrios Las Cruces, Buenos Aires, Nuevo Horizonte, Bellavista, San Fernando Parte Alta y El Pedregal durante los años 2004 - 2007.

**Indicadores.-** Para la medición y evaluación del programa se definen los siguientes indicadores:

- Porcentaje de reposiciones realizadas en el periodo 2004-2007 en el Plan de reestructuración organizativa.
- Porcentaje de aumento en los periodos de servicio domiciliario.

**ARTICULO 147. PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN PARA EL BUEN USO Y CONTROL DEL AGUA.** Se quiere lograr que la comunidad identifique en su entorno la necesidad del uso racional del agua, para que se convierta en gestor y autoevaluador de los proyectos de saneamiento básico. Así mismo se establecerán los mecanismos de control para la recuperación de la inversión y optimización del servicio.

**Metas.-** Son metas de este programa las siguientes:

- Formulación de un plan orientado a la construcción de bases para una cultura del buen uso y manejo del agua.
- Implementar políticas tarifarias de acuerdo a reglamentación vigente en el 50% de las Juntas Administradoras de Acueducto al 2.007

**Indicadores.-** Para la medición y evaluación del programa se definen los siguientes indicadores:

- Documento final del plan de sensibilización para el Buen Uso y Control del Agua.
- Porcentaje fijado a las políticas tarifarias de acueductos a juntas administradoras.

**ARTICULO 148. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS Y SISTEMAS SANITARIOS RURALES.** Tiene la finalidad de diagnosticar la red de acueductos rurales e independientes como punto de partida para el mantenimiento de las



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO 2004-2007”**

estructuras y extensión de redes. Así mismo se implementarán políticas redefiniendo la participación del Municipio en las Juntas Administradoras de Acueductos.

**Metas.-** Son metas de este programa las siguientes:

- Diagnostico técnico del 70% de los acueductos rurales e independientes en el período 2.004 - 2006.
- Reestructuración 50% Juntas Administradoras de Acueducto teniendo como referentes la normatividad vigente y la participación del Municipio.
- Mantenimiento en estructuras y redes en el 50% de los acueductos rurales al 2.007.
- Formulación, evaluación y costo del Plan Maestro de Alcantarillado de la Zona Industrial en un 50% de sus componentes.

**Indicadores.-** Para la medición y evaluación de las metas del programa se definen los siguientes indicadores:

- Porcentaje de acueductos evaluados técnicamente.
- Porcentaje de Juntas Administradoras de Acueducto en el Plan de reestructuración organizativa.
- Porcentaje de mantenimientos realizados en los acueductos rurales.
- Documento análisis Plan Maestro Alcantarillado Pluvial y Sanitario zona industrial al 2006.

**ARTICULO 149. PROGRAMA DE COORDINACIÓN SOBRE LA REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE LA ZONA URBANA.-** Busca la consolidación del Plan Maestro de Alcantarillado de la Zona Urbana del Municipio, articulando los estudios iniciales (1.995), estudios posteriores y lineamientos del PBOT, conjugadas con la actualización de las obras ejecutadas desde hace 5 años, permitiendo que el Municipio de Yumbo pueda acometer el desarrollo de obras en reposición, mantenimiento y futuros trazados de redes, así como los desarrollos prioritarios que debe ir adelantando a la par con la evaluación de la eficiencia de la puesta en funcionamiento de la PTAR y la reposición y mantenimiento de redes obsoletas, en el periodo 2.004-2.007.

También se examinará la problemática actual del alcantarillado en la zona industrial; seguidamente se formulará el Plan Maestro de Alcantarillado de la zona

**Metas.-** Son metas de este programa las siguientes:

- Evaluación de la eficiencia de la puesta en marcha de la PTAR al 2006.
- Articulación de los estudios existentes sobre el sistema de alcantarillado de la Zona urbana
- Mejoramiento y Reposición redes alcantarillado en un 10% en el casco urbano en el periodo 2.004 - 2.007.

**Indicadores.-** Para la medición y evaluación de las metas del programa se definen los siguientes indicadores:

- Documento de evaluación
- Documento consolidado de la situación actual, proyecciones y prioridades del sistema de alcantarillado Zona Urbana al 2006.
- Porcentaje de redes mejoradas y sustituidas en el periodo 2.004 - 2.007.

**ARTICULO 150. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA Y RED VIAL DEL MUNICIPIO.-** Pretende el



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO 2004-2007”**

mejoramiento de la planta física de la Plaza de Mercado considerando que no es posible su traslado como se contempla en el PBOT. La Plaza de Mercado presenta deficiencia en el manejo de desechos orgánicos, instalaciones de acueducto, alcantarillado, red eléctrica y obras inconclusas en la actual edificación. Atendiendo estas deficiencias se logrará una optimización de la calidad del servicio a la comunidad.

Respecto al mejoramiento de la red vial del Municipio, el programa permitirá lograr una mayor movilidad intraurbana, partiendo de un análisis del sistema vial del Municipio en todos sus aspectos entre ellos, los conflictos causados por el tránsito de vehículos pesados en el casco urbano, la falta de observancia y respeto por las normas de tránsito, la falta de vías alternas, el estado actual de las vías y la clasificación vial, en coherencia con las demandas y necesidades en general; desarrollando los lineamientos del PBOT en cuanto al modelo físico del Municipio.

**Metas.-** Son metas de este programa las siguientes:

- Mejoramiento del espacio físico en un 20% de las instalaciones de la Plaza de Mercado Municipal al 2007.
- Actualización del plan vial municipal en el 40% de sus componentes para el año 2005.
- Pavimentación del 30% de las vías terciarias incluidas en el Plan Vial Municipal de los barrios: Buenos Aires, Las Cruces durante el periodo 2004 - 2007.
- Repavimentación 10% Vías Barrio Bolívar, Uribe, Bel alcázar Comuna 2.
- Evaluación de Factibilidad de la vía circunvalar de los cerros durante el período 2.004-2.007.
- Mantenimiento del 50% de vías de la zona rural e interveredales durante el período 2.004-2.007.
- Pavimentación del 30% de las vías interveredales durante el período 2.004-2.007.

**Indicadores.-** Para la medición y evaluación de las metas del programa se definen los siguientes indicadores:

- Porcentaje de mejoras físicas ejecutadas en la Plaza de Mercado.
- Plan vial municipal actualizado en el 40% de sus componentes para el año 2005.
- Porcentaje de vías pavimentadas en los barrios Las Cruces y Buenos Aires en el período 2004-2007.
- Porcentaje de vías repavimentadas en los barrios Bolívar, Uribe y Belalcazar durante el período 2004-2007.
- Informe de evaluación técnica, económica y ambiental vía circunvalar de los cerros.
- Porcentaje de mantenimientos realizados en las vías rurales en el período 2004-2007.
- Porcentaje de vías interveredales pavimentadas en el período 2004-2007.

**ARTICULO 151. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA GESTION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.-** Consiste en consolidar acciones dirigidas a la regularización de los servicios públicos municipales, según los parámetros establecidos en el PBOT. El programa también se orienta a determinar las mejores alternativas para la constitución de la empresa de servicios públicos, fijando como principio una mayor cobertura, continuidad y calidad en la prestación de los servicios.

**Metas.-** Son metas de este programa las siguientes:

- Constitución de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Yumbo, para el periodo 2004 – 2007.
- Implementación de un plan integral de residuos sólidos (PGIRS). Para el periodo 2004 – 2007.



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
DE YUMBO 2004-2007”**

- Apoyar y asesorar el proceso de constitución, mejoramiento y fortalecimiento de las personas jurídicas sin ánimo de lucro legalmente constituidas por la comunidad organizada para la prestación de servicios públicos de agua potable y saneamiento básico en el sector rural y urbano específico, en el marco de lo establecido en el Decreto 421 del 2000.

**Indicadores.-** Para la medición y evaluación de las metas del programa se definen los siguientes indicadores:

- Empresa de servicios públicos constituida.
- Planes PGIRS ejecutados.
- No. de personas jurídicas sin ánimo de lucro legalmente constituidas por la comunidad organizada para la prestación de servicios públicos apoyadas y asesoradas en el proceso de constitución, mejoramiento y fortalecimiento de las mismas.

**QUINTA PARTE**

**PRIORIDADES DEL PLAN**

**TITULO I**

**CAPITULO ÚNICO**

**MACROPROYECTOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS PRIORITARIOS**

**ARTICULO 152.** Son Macroproyectos, programas y proyectos prioritarios de la actual administración los siguientes:

- Vía Circunvalar Cerro Occidental.
- Plan parcial Áreas de expansión Urbana.
- Constitución empresa prestadora de servicios públicos municipal.
- Centro Docente industrial – Comuna I
- Diseño y construcción Centro Administrativo Municipal.
- Mejoramiento acueducto zonas de laderas zona urbana.
- Incremento espacio públicos recreativos, culturales y deportivos.
- Polideportivo Comuna. 2
- Complejo Cultural.
- Implementación Ecoparque Santa Inés.

**SEXTA PARTE**

**RECURSOS PARA EL FINANCIAMIENTO  
DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2004 -2007**

**TITULO I**

**FUENTES Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA**

**CAPÍTULO I**

**FUENTES DE FINANCIACIÓN**



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO 2004-2007”**

**ARTICULO 153. GENERALIDADES.** La ejecución de los programas planteados en el Plan de Desarrollo Municipal requiere un financiamiento, que permita cumplir las prioridades definidas en el plan. De acuerdo con la normatividad existente, el Municipio de Yumbo cuenta con diversas fuentes de recursos para el financiamiento de su desarrollo, las cuales deben ser complementarias y no sustituirse mutuamente. Cada una de las fuentes tiene sus propias características y condiciones de acceso y de utilización; la combinación adecuada y eficiente de todas ellas garantizará una estructura financiera sana al Municipio.

Es de resaltar, que los ingresos endógenos (generados en el mismo Municipio) representan el recurso mayoritario del Presupuesto Municipal, y la dependencia de las transferencias de la Nación y de otras entidades estatales es mínimo.<sup>15</sup>

Una síntesis de las principales fuentes de financiamiento disponibles para el Municipio y sus características se presentan a continuación:

**Ingresos Corrientes.-** Son los recursos que genera el Municipio en forma regular como resultado de su gestión tributaria y la prestación de servicios.

**Ingresos tributarios.-** Impuesto Predial, Industria y comercio, circulación y tránsito, avisos y tableros, etc. Tienen carácter obligatorio, son de propiedad del Municipio, son generales, no permiten exclusiones y no generan una contraprestación directa, pueden ser exigidos coactivamente.

**Ingresos no tributarios.-** Corresponde a las multas, tasas, contribuciones parafiscales, regalías. Son recibidos en forma regular, requieren contraprestación directa, pueden generar exclusión (quien no paga no tiene el servicio), se basan en la definición de tarifas de acuerdo a estratos socioeconómicos o a la definición de montos fijos, de acuerdo con la gestión del Municipio.

**Transferencias.-** Corresponden a las automáticas. (Sistema general de participaciones: educación, salud, propósito general) y las Condicionales: Fondo Nacional de Regalías, participación de recursos del Presupuesto Nacional, cofinanciación por algunos programas nacionales. Son recursos que reciben de otros niveles del Estado en desarrollo del proceso de descentralización o para contribuir en la financiación de proyectos de interés nacional. Su asignación y las condiciones para su uso tienen diferentes características, acorde con los objetivos para los cuales la transferencia es establecida.

Son recibidas por todos los Municipios, asignadas por fórmula y transferidas periódicamente. La condicionalidad de las transferencias se refiere al mecanismo para su asignación entre entidades territoriales, no a su utilización o destinación por parte de estas. Generalmente hay unas condiciones de acceso, especialmente la presentación de proyectos.

**Recursos de Capital.-** Corresponden a: Crédito interno y externo, rendimientos financieros, donaciones, excedentes financieros de las empresas públicas y sociedades de economía mixta, venta de activos y fondos especiales.

Por sus características los recursos de capital deben orientarse principalmente para financiar y/o apalancar inversión. Si las circunstancias lo ameritan podrían eventualmente dirigirse a financiar déficit o a gastos de funcionamiento extraordinario (por ejemplo, pago de indemnizaciones).

<sup>15</sup>. Estudio Marco Fiscal de Mediano Plazo. Luis Héctor Leal Ospina. Septiembre, 2003.



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO 2004-2007”**

Los recursos del crédito por norma legal se deben destinar exclusivamente a inversión, a excepción de los créditos de tesorería que están previstos para solucionar problemas de liquidez de corto plazo.

**Ingresos de los establecimientos públicos municipales.-** Son Ingresos Corrientes de los establecimientos públicos, que deben ser tenidos en cuenta para la reinversión en el respectivo sector.

**Otros recursos.-** Corresponden a: Cooperación Técnica Internacional. Fonade, ECOPEPETROL S.A., C.V.C, Federación de Cafeteros, Fundaciones sin ánimo de lucro. Son recursos que se pueden obtener de entidades gremiales o de organismos extranjeros y dependen totalmente de la gestión de proyectos realizada por el Alcalde. Las condiciones se establecen por la entidad que aporta.

## CAPITULO II

### PLANIFICACIÓN FINANCIERA

**ARTICULO 154. GENERALIDADES.-** El Plan financiero establece la capacidad de inversión del Municipio en el mediano plazo para ejecutar los programas y proyectos identificados en el Plan de Desarrollo Municipal, de acuerdo con las prioridades establecidas y con las posibilidades reales de financiación, fundamentalmente a través de los recursos propios de transferencias y los recursos del crédito.

Para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal deberán considerarse las proyecciones y metas establecidas en el marco fiscal de mediano plazo, que se constituye en el instrumento que guía la gestión fiscal de la entidad territorial del Municipio, la cual debe sujetarse al Presupuesto anual y la inversión conforme al Plan de Desarrollo Municipal.

Es importante tener en cuenta que la Ley 819 de 2003, estableció como una obligación de las administraciones territoriales, la realización de una serie de estudios e informes en materia Presupuestal y financiera, los cuales conforman lo que la misma norma denomina como el “Marco Fiscal de Mediano Plazo”, los cuales deben presentarse anualmente coincidiendo con los plazos para la prestación del Presupuesto Anual.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo<sup>16</sup> contiene un Plan Financiero, el cual fue programado para un periodo de Diez (10) años manteniendo los ingresos municipales en pesos constantes.

Para la formulación del Plan Financiero municipal se tuvo en cuenta las siguientes etapas: Análisis de las Finanzas Municipales, Análisis Financiero de la Vigencia, Análisis Histórico de la Estructura Fiscal, entre otros.

De dicho Plan Financiero se han escogido las proyecciones para los cuatro (04) años del periodo de gobierno, a continuación se presenta el siguiente cuadro, que representa la proyección de los recursos financieros disponibles para el Plan de Inversiones Publicas 2004-2007, el cual tendrá un valor de Ciento Treinta Y Siete Mil Doscientos Setenta Y Cinco Pesos Con Noventa Y Nueve Centavos (\$137.275,99), expresados en Millones de pesos, cuya financiación va a depender la siguiente proyección de ingresos y egresos para el período 2004-2007.

<sup>16</sup> <sup>16</sup> Leal Ospina, Luis Héctor. Estudio Marco Fiscal de Mediano Plazo. Septiembre 2003.



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO 2004-2007”

**TITULO II**

**PROYECCIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS**

**CAPITULO I**

**PROYECCIÓN DE INGRESOS**

**ARTICULO 155. DESCRIPCIÓN.-** En el cuadro siguiente se presenta la proyección de ingresos para el periodo 2.004-2007, con la correspondiente interpretación del mismo.

**PROYECCION DE INGRESOS: 2004 - 2007**

CONCEPTO	2004	2005	2006	2007	TOTAL
<b>Ingresos Corrientes del Municipio</b>	<b>48.989.320</b>	<b>51.193.000</b>	<b>53.746.000</b>	<b>56.425.000</b>	<b>210.353.320</b>
Ingresos Tributarios	43.313.000	45.691.000	47.974.000	50.370.000	187.348.000
Ingresos No Tributarios	2.267.000	2.388.000	2.505.000	2.627.000	9.787.000
Transferencias	3.409.320	3.114.000	3.267.000	3.428.000	13.218.320
<b>Fondos Especiales</b>	<b>4.494.740</b>	<b>4.366.000</b>	<b>4.581.000</b>	<b>4.806.000</b>	<b>18.247.740</b>
<b>Ingresos de Capital</b>	<b>10.834.580</b>	<b>7.240.220</b>	<b>4.233.540</b>	<b>4.371.240</b>	<b>26.679.580</b>
Recursos Crédito	0	5.068.220	1.953.540	1.978.240	9.000.000
Recursos del Balance	10.547.590	2.110.000	2.215.000	2.325.000	17.197.590
Rendimiento Financiero	256.640	62.000	65.000	68.000	451.640
Donaciones	30.350				30.350
<b>Establecimientos Públicos</b>	<b>161.000</b>	<b>168.000</b>	<b>175.000</b>	<b>182.000</b>	<b>686.000</b>
<b>TOTAL INGRESOS PROYECTADOS</b>	<b>64.479.640</b>	<b>62.967.220</b>	<b>62.735.540</b>	<b>65.784.240</b>	<b>255.966.640</b>

Para el periodo 2004-2007, el Municipio de Yumbo proyecta recibir un total de ingresos por valor de, Doscientos cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y seis con sesenta y cuatro (\$ 255.966.64) expresado en millones de pesos, de los cuales el setenta y tres por ciento (73%) corresponde a recaudos por Ingresos tributarios, cuatro por ciento (4%) a ingreso no Tributarios, Diez por ciento (10%) ingresos de Capital, para un total de un 87% de ingresos generados por el Municipio, cuyo porcentaje es alto y muestra la poca dependencia del Municipio con respecto a las transferencias esperadas por parte de la nación y el departamento, que tan solo representan un 7% incluyendo los Fondos especiales. La anterior situación compromete a la actual administración municipal y a las futuras; en realizar y sostener un esfuerzo constante por el fortalecimiento e incremento de las fuentes tradicionales de ingresos, a través de recaudo oportuno, consolidación de la cultura tributaria del ciudadano, recuperación de cartera la búsqueda de nuevas fuentes de financiación tales como cooperación internacional, cofinanciación publica o privada e implementación y participación de la plusvalía.

**CAPITULO II**

**PROYECCIÓN DE EGRESOS**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE YUMBO  
CONCEJO



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO 2004-2007”**

**ARTICULO 156. DESCRIPCIÓN.-** En el cuadro siguiente se presenta la proyección de egresos para el periodo 2.004-2007, con la correspondiente interpretación del mismo.

**PROYECCION DE EGRESOS**

CONCEPTO	2004	2005	2006	2007	TOTAL
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>19.227.260</b>	<b>19.998.000</b>	<b>20.993.000</b>	<b>22.036.000</b>	<b>82.254.260</b>
Gastos de Personal	5.784.000	5.864.000	6.157.000	6.464.000	24.269.000
Gastos Generales	2.217.000	2.338.000	2.454.000	2.576.000	9.585.000
Transferencias del Municipio	8.379.000	8.837.000	9.276.000	9.737.000	36.229.000
Transferencias Organismos del Control	2.847.260	2.959.000	3.106.000	3.259.000	12.171.260
<b>SERVICIOS DE LA DEUDA</b>	<b>4.739.000</b>	<b>5.885.770</b>	<b>6.546.210</b>	<b>6.647.720</b>	<b>23.818.700</b>
Amortización de Capital	2.149.000	3.584.000	4.428.700	5.077.430	15.239.130
Intereses de la deuda	2.590.000	2.301.770	2.117.510	1.570.290	8.579.570
<b>SANEAMIENTO FINANCIERO</b>	<b>1.763.000</b>	<b>1.846.000</b>	<b>1.938.000</b>	<b>2.034.000</b>	<b>7.581.000</b>
<b>INVERSION</b>	<b>38.750.380</b>	<b>35.237.450</b>	<b>33.258.330</b>	<b>35.066.520</b>	<b>142.312.680</b>
Servicios Educativos	3.295.000	3.476.000	3.649.000	3.831.000	14.251.000
Administración General	30.112.050	27.216.450	24.837.330	26.225.520	108.391.350
Establecimientos Públicos	5.343.330	4.545.000	4.772.000	5.010.000	19.670.330
<b>TOTAL GASTOS PROYECTADOS</b>	<b>64.479.640</b>	<b>62.967.220</b>	<b>62.735.540</b>	<b>65.784.240</b>	<b>255.966.640</b>

Teniendo en cuenta los ingresos esperados se proyectaron los egresos para el periodo 2004-2007, en donde se asigna el mayor porcentaje al rubro de inversión con Cincuenta y Seis por ciento (56%), por un valor total para el periodo de Ciento cuarenta y dos mil trescientos doce con sesenta y ocho (\$142.312.68) expresado en millones de pesos. En cuanto a los gastos de funcionamiento, corresponde a un promedio de treinta y dos por ciento (33%); cuyo porcentaje se ajusta a lo establecido en la Ley 617 de 2000, que corresponde a la racionalización del gasto publico en las entidades territoriales. Adicional a lo anterior se observa una proyección de un promedio porcentual de un tres por ciento (3%) y nueva por ciento (9%) para Saneamiento financiero y Servicio de la deuda respectivamente, par un gran total de gastos proyectados por valor de Doscientos cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y seis con sesenta y cuatro (\$ 255.966.64) expresado en millones de pesos.

**SÉPTIMA PARTE**

**DISPOCIONES GENERALES**

**TITULO I**

**CORRESPONDENCIA  
DEL PLAN DE DESARROLLO CON OTROS PLANES**



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO 2004-2007”**

**ARTICULO 157. CORRESPONDENCIA DEL PLAN CON EL PROGRAMA DE GOBIERNO Y EL PBOT.-** Este Plan se estructura con base en el desarrollo del Programa de Gobierno del Señor alcalde CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO, el cual establece las pautas y líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Municipal, en coherencia con lo establecido en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (P.B.O.T) o Acuerdo 028 de 2.001.

**ARTICULO 158. ARTICULACION Y AJUSTES CON OTROS NIVELES.** Para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 45, de la Ley 152 de 1994, sobre la articulación del Plan de Desarrollo del Municipio con los otros niveles territoriales y con respecto al Plan Nacional, se utilizarán los mecanismos de coordinación territorial, sectorial e institucional previstos en las estrategias y actividades estratégicas contenidos en este Acuerdo. El Alcalde presentará para aprobación del Concejo Municipal, los ajustes al Plan Plurianual de Inversiones necesarios para hacerlo consistente con el Plan Nacional de Desarrollo.

## TITULO II

### EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PLAN

**ARTICULO 159. EJECUCIÓN DEL PLAN.** Dentro de los dos meses siguientes a la aprobación del Plan de Desarrollo Económico y social, y con base en él, todas las dependencias de la administración municipal, con la coordinación del Departamento de Planeación municipal, preparan su correspondiente Plan de Acción para el periodo de Gobierno y lo someterán a la aprobación del Consejo de Gobierno. En los Planes de Acción por Dependencias, se indicarán los objetivos generales, objetivos específicos y estrategias a su cargo, los resultados, los proyectos correspondientes, las metas de obligatorio cumplimiento, los recursos asignados y los indicadores de gestión que permitan verificar su cumplimiento. Los Planes de Acción deberán ser ajustados anualmente, una vez el Concejo Municipal apruebe los presupuestos para cada vigencia.

**ARTICULO 160. CONTROL DEL PLAN.** El seguimiento a los avances del Plan estará a cargo del Despacho del Alcalde, quien en asocio con las dependencias municipales definirá los indicadores en los planes de Acción respectivos.

**PARÁGRAFO:** Se garantizará a las veedurías ciudadanas el suministro de la información de gestión necesaria para el ejercicio del control ciudadano sobre la gestión.

**ARTICULO 161. ADICIONES AL PLAN.** El Alcalde presentará a la Comisión de Presupuesto los proyectos de adición presupuestal conforme a las disposiciones generales que sobre la materia establezcan los presupuestos que resulten por aportes adicionales que se obtengan de la captación de recursos locales, departamentales y nacionales, así como de fuentes en transferencias o aportes provenientes de organismos nacionales e internacionales, públicos o privados. Los ajustes o reducciones al Plan de Inversiones, en caso de no captar los recursos requeridos, se harán conforme a la Ley y demás disposiciones vigentes.

**ARTICULO 162. FACULTADES ESPECIALES.-** Facúltese al Alcalde del Municipio de Yumbo, para que dentro del periodo comprendido durante los años 2004- 2005, implemente una reforma de carácter administrativa para las dependencias de la administración central e institutos descentralizados con el fin de optimizar los servicios, la atención a la comunidad y las inversiones presupuestales. El Alcalde podrá crear, modificar, liquidar, suprimir y fusionar la estructura de la



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO 2004-2007”**

administración y de los institutos descentralizados. El Alcalde podrá fijar la escala de remuneración correspondiente a las distintas categorías de empleo.

**ARTICULO 163. RECURSOS DEL CRÉDITO Y OPERACIONES DE DEUDA PÚBLICA.-**

Autorízase al Alcalde Municipal para gestionar, tramitar, celebrar y perfeccionar cualquiera de las operaciones de crédito público consagradas en las disposiciones legales vigentes, hasta por un monto de nueve mil millones de pesos m/legal (\$9'000.000.000 m/l), así como para convenir plazos, formas de pago, tasas de intereses, garantías y en general las condiciones financieras de los mismos; con el fin de garantizar la ejecución del Plan Plurianual de Inversiones con fuente en recursos del crédito definidos en el presente acuerdo, dentro de los límites de las leyes 358/97 y el cumplimiento de la Ley 819/2003, o las normas que las sustituyan, modifiquen o complementen.

Igualmente, el alcalde Municipal está autorizado para realizar y/o celebrar cualquiera de las operaciones de manejo de deuda pública de que trata la Ley 80 de 1993, en su artículo 41 parágrafo 2, el Decreto Reglamentario 2681 de 1993 y la Ley 358 de 1997, o las normas que los sustituyan, modifiquen o adicionen, con el fin de mejorar el perfil de la deuda pública.

Para la ejecución las apropiaciones con fuente en los recursos del crédito que se incorporen a los presupuestos anuales, se tendrá en cuenta el perfeccionamiento de los contratos respectivos, y los recursos del crédito se desembolsarán tomando en cuenta la situación de liquidez de tesorería, las condiciones de los créditos y la situación financiera del Municipio, es decir, para la ejecución no es requisito que los recursos estén desembolsados, siempre que la liquidez de tesorería lo permita.

**ARTICULO 164. AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PDM.-** Para la debida ejecución del Plan Municipal de Desarrollo (PDM), se autoriza al Alcalde Municipal para:

1. Gestionar, licitar, adjudicar y/o celebrar, conforme a las normas legales vigentes todo tipo de contrato, orden de gasto o convenio necesario para la ejecución del Plan Desarrollo, que sean financiados con recursos del crédito.
2. Suscribir convenios y/o contratos con entidades públicas o privadas del orden nacional, departamental, municipal e internacional para incentivar la inversión Municipal, promover el bienestar social y ciudadano y en general la ampliación del Plan Plurianual de Inversiones; incorporando dichos recursos del crédito, para financiar dichos programas y proyectos en el Plan Municipal de Desarrollo, y efectuar las modificaciones presupuestales que los mismos impliquen.
3. De conformidad con los artículos 10 y 11 de la Ley 819 de 2003, comprometer vigencias futuras, previa aprobación por el Comité de Hacienda (COMFIS), en los montos máximos de vigencias futuras, plazos y condiciones acordes con las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo aprobado para el Municipio.

**ARTICULO 165. VIGENCIA Y DEROGATORIAS.** El presente Acuerdo ha sido formulado en sus objetivos generales y específicos para un periodo de cuatro (4) años. Para los primeros 5 años, se han formulado las estrategias de cada objetivo específico y los proyectos de inversión, y continuará vigente hasta tanto se apruebe un nuevo plan de Desarrollo, en los términos establecidos en la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. Rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE YUMBO  
CONCEJO



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
DE YUMBO 2004-2007”**

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo (Valle del Cauca), a los veintinueve (29) días del mes de Mayo del año Dos mil Cuatro (2004).

**Dra. DAISY MANCILLA ANGULO**  
Presidente

**Dr. FREDY BEJARANO VERGARA**  
Secretario General

**CERTIFICACIONES**

El suscrito Secretario General del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Valle.

**CERTIFICA**

Que el presente Acuerdo fue aprobado en Primer Debate por la Comisión Segunda o de Presupuesto el día veinticinco (25) de Mayo del año 2004; En Segundo Debate en Sesión Plenaria el día veintinueve (29) de Mayo del mismo año. Dicho Acuerdo fue iniciativa del Doctor CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO, Alcalde periodo 2004 – 2007.

**FREDY BEJARANO VERGARA**  
Secretario General

**REMISION**

Hoy \_\_\_\_\_ estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y siete copias útiles de setenta y tres (73) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.

**FREDY BEJARANO VERGARA**  
Secretario General

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE YUMBO  
CONCEJO



ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2004

(Mayo \_\_\_\_\_)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
DE YUMBO 2004-2007”**